REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXIII - Nº 39 Bogotá, D. C., miércoles, 12 de febrero de 2014 EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:
GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO **Págs.**

Acta de Plenaria número 251 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 20 de noviembre de 2013 . 2
Listado de asistencia de los honorables Representantes 2
Relación excusas de los honorables Representantes 3
Incapacidades de los Representantes 4
Quórum decisorio 9
Orden del Día 9
Intervención del honorable Representante Pedro Pablo Pérez Puerta 11
Intervención del Maestro Nino Caicedo 11
Intervención del doctor Conrado Marrugo. Consejero Directivo de Sayco..... 11
Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez..... 12
Intervención del honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo..... 13
Aprobación Orden del Día con proposiciones..... 13
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega 13
Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz..... 13
Intervención del honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg 14
Intervención del honorable Representante Carlos Andrés Amaya Rodríguez..... 14
Intervención de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez..... 15
Intervención del honorable Representante Jack Housni Jaller 15
Publicación de los Registros de Votación el Informe de Conciliación del Proyecto de ley número 345 de 2013 Cámara. 16
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero 18
Intervención del Ministro de Hacienda, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría 19
Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez..... 19
Sesión Informal..... 19
Intervención del doctor Pablo Bustos. Red de Veedurías Ciudadanas de Colombia. 19
Representante del Gremio Judicial de Jueces y Magistrados, doctora María del Pilar Arango 20
Sesión Formal. 20
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero 20
Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez..... 21
Intervención del honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo..... 21
Intervención del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés 22
Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez..... 22
Intervención del honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón..... 22
Intervención del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil 23

	Págs.
Intervención de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza	24
Intervención del honorable Representante Hernando Hernández Tapasco	25
Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz	25
Intervención del honorable Representante Iván Cepeda Castro	26
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas	26
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe	26
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	27
Anuncio de proyectos	27
Constancias	27
Proposiciones	28
Cierre	28

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio 2013 - 20 de junio de 2014

Acta de Plenaria número 251 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 20 de noviembre de 2013

Presidencia de los honorables Representantes *Hernán Penagos Giraldo, Germán Alcides Blanco Álvarez, Roberto José Herrera Díaz.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, el día martes 20 de noviembre de 2013, abriendo el registro a las 2:12 p. m., e iniciando a las 2:52 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Software de Conferencias DCN-SW **BOSCH**

Resultados de asistencia

Reunión	SESION PLENARIA		
Asistencia comienza a:	20/11/2013 14:12:47	Asistencia finaliza a:	20/11/2013 18:16:24

Resultados Totales

Presente	143
Absent	17

Resultados individuales

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
Presente				
	Adolfo León Rengifo Santibáñez	0038L	17:27:51	-
	Adriana Franco Castaño	0064R	15:35:40	-
	Alba Luz Pinilla Pedraza	0084L	14:44:40	-
	Albeiro Vanegas Osorio	0044	18:16:01	-
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	0068R	14:45:28	-
	Alfonso Prada Gil	0090R	16:11:44	-
	Alfredo Bocanegra Varón	0015R	16:37:03	-
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	0030R	16:51:23	-
	Amanda Ricardo de Páez	0027R	14:41:04	-
	Ángel Custodio Cabrera Báez	0026	16:00:12	-
	Ángela María Robledo Gómez	0089L	14:30:27	-
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	0005L	16:21:33	-
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	0051L	15:29:16	-
	Bayardo Betancourt Pérez	0080L	17:40:34	-
	Berner León Zambrano Erazo	0041R	15:05:24	-
	Buenaventura León León	0019R	16:23:30	-
	Camilo Andrés Abril Jaimes	0052L	15:45:56	-
	Carlos Abraham Jiménez Lopez	0050L	16:20:42	-
	Carlos Alberto Cuenca Chaux	0047L	15:48:10	-
	Carlos Andrés Amaya Rodríguez	0089R	14:47:36	-
	Carlos Arturo Correa Mojica	0041L	16:03:16	-
	Carlos Augusto Rojas Ortiz	0017R	16:00:07	-
	Carlos Eduardo León Celis	0019L	16:00:28	-
	Carlos Edward Osorio Aguiar	0037R	15:31:11	-
	Carlos Enrique Ávila Durán	0082L	16:10:10	-
	Carlos Germán Navas Talero	0083R	15:49:14	-
	Carlos Julio Bonilla Soto	0062L	14:56:08	-
	Carlos Nery López Carbono	0016L	15:14:37	-
	Carlos Uriel Naranjo Vélez	0095R	15:23:43	-
	César Augusto Franco Arbeláez	0020R	16:29:49	-
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	0015L	14:22:05	-
	Constantino Rodríguez Calvo	0006R	16:31:38	-
	Consuelo González de Perdomo	0065	16:23:14	-
	Crisanto Pizo Mazabuel	0108L	15:51:04	-
	Didier Burgos Ramírez	0022R	14:52:35	-
	Diego Alberto Naranjo Escobar	0095L	15:41:40	-
	Diego Patiño Amariles	0071R	14:33:15	-
	Diela Liliana Benavides Solarte	0001R	15:07:47	-
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	0031L	16:51:53	-
	Eduardo Diazgranados Abadía	0028R	15:47:42	-
	Eduardo Enrique Pérez Santos	0087R	17:13:15	-
	Eduardo José Castañeda Murillo	0035L	14:59:19	-
	Efraín Antonio Torres Monsalvo	0037L	17:10:41	-
	Elías Raad Hernández	0021R	15:08:14	-
	Elkin Rodolfo Ospina Ospina	0033R	16:35:12	-
	Esmeralda Sarria Villa	0002L	15:37:35	-
	Fernando de la Peña Márquez	0082R	14:25:42	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Francisco Pareja González	0042L	15:59:42	-
	Gerardo Tamayo Tamayo	0039R	16:20:04	-
	Germán Alcides Blanco Álvarez	0102	14:17:51	-
	Germán Varón Cotrino	0109L	16:56:12	-
	Gloria Stella Díaz Ortiz	0048L	15:16:14	-
	Guillermo Abel Rivera Flórez	0066	16:55:05	-
	Gustavo Hernán Puentes Díaz	0018L	15:04:23	-
	Henry Humberto Arcila Moncada	0012	15:56:07	-
	Heriberto Arrechea Banguera	0086R	16:39:09	-
	Heriberto Escobar González	0079L	18:01:55	-
	Heriberto Sanabria Astudillo	0003R	14:25:42	-
	Hernán Penagos Giraldo	0103	14:17:49	-
	Hernando Cárdenas Cardozo	0017L	15:07:38	-
	Hernando Hernández Tapasco	0085R	17:00:36	-
	Holger Horacio Díaz Hernández	0060R	14:59:26	-
	Hugo Orlando Velásquez Jaramillo	0081L	14:43:39	-
	Humphrey Roa Sarmiento	0004R	16:34:08	-
	Iván Cepeda Castro	0084R	15:43:56	-
	Iván Darío Agudelo Zapata	0071L	14:49:45	-
	Iván Darío Sandoval Perilla	0061R	15:04:48	-
	Jack Housni Jaller	0054L	14:25:04	-
	Jaime Alonso Vásquez Bustamante	0042R	15:22:07	-
	Jaime Armando Yépez Martínez	0088	14:25:37	-
	Jaime Buenahora Febres	0027L	15:45:16	-
	Jaime Enrique Serrano Pérez	0063R	15:07:36	-
	Jaime Rodríguez Contreras	0036R	16:00:05	-
	Jaír Arango Torres	0055R	14:54:17	-
	Jairo Hinestroza Sinisterra	0060L	15:37:56	-
	Jairo Ortega Samboni	0087L	15:50:22	-
	Jairo Quintero Trujillo	0043R	14:35:29	-
	Jimmy Javier Sierra Palacio	0069R	16:21:35	-
	John Jairo Cárdenas Morán	0032R	14:52:04	-
	John Jairo Roldán Avendaño	0076R	14:46:23	-
	Jorge Eliécer Gómez Villamizar	0062R	15:15:14	-
	Jorge Enrique Rozo Rodríguez	0109R	15:37:57	-
	José Alfredo Gnecco Zuleta	0036L	14:15:13	-
	José Edilberto Caicedo Sastoque	0022L	16:30:32	-
	José Ignacio Mesa Betancour	0051R	14:15:20	-
	José Joaquín Camelo Ramos	0059L	18:08:27	-
	José Rodolfo Pérez Suárez	0045L	17:04:14	-
	Juan Carlos García Gómez	0010L	15:31:17	-
	Juan Carlos Salazar Uribe	0079R	17:14:10	
	Juan Carlos Sánchez Franco	0003L	14:47:43	-
	Juan Diego Gómez Jiménez	0010R	15:38:58	-
	Juan Felipe Lemos Uribe	0034L	15:19:25	-
	Juan Manuel Campo Eljach	0016R	14:32:01	-
	Juan Manuel Valdés Barcha	0090L	15:26:43	-
	Juana Carolina Londoño Jaramillo	0007R	16:28:19	-
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	0048R	16:34:04	-
	León Darío Ramírez Valencia	0043L	15:06:20	-
	Libardo Antonio Taborda Castro	0040L	16:09:36	-
	Lina María Barrera Rueda	0005R	15:47:50	-
	Luis Antonio Serrano Morales	0078L	14:42:04	-
	Luis Eduardo Díaz Granados Torres	0058	15:24:20	-
	Luis Enrique Dussán López	0047R	14:40:34	-
	Luis Fernando Ochoa Zuluaga	0045R	14:49:53	-
	Luis Guillermo Barrera Gutiérrez	0023L	15:43:05	-
	Manuel Antonio Carebilla Cuéllar	0057R	16:14:25	-
	Mario Suárez Flórez	0077R	16:32:01	-
	Marta Cecilia Ramírez Orrego	0001L	16:08:27	-
	Mercedes Eufemia Márquez Guenzati	0086L	15:40:43	-
	Mercedes Rincón Espinel	0049R	14:41:09	-
	Miguel Amín Escaf	0024R	14:15:32	-
	Miguel Ángel Pinto Hernández	0054R	14:38:25	-
	Miguel Gómez Martínez	0029L	15:37:05	-
	Nancy Denise Castillo García	0059R	14:52:03	-
	Nicolás Antonio Jiménez Paternina	0033L	14:30:02	-
	Nicolás Daniel Guerrero Montaño	0039L	15:18:30	-
	Nidia Marcela Osorio Salgado	0004L	16:01:45	-
	Obed de Jesús Zuluaga Henao	0008L	14:30:32	-
	Orlando Alfonso Clavijo	0008R	15:40:28	-
	Orlando Velandia Sepúlveda	0069L	16:57:23	-
	Óscar Fernando Bravo Realpe	0011R	14:45:06	-
	Óscar Humberto Henao Martínez	0049L	16:57:35	-
	Pablo Aristóbulo Sierra León	0040R	15:30:54	-
	Pablo Enrique Salamanca Cortés	0072R	16:37:54	-
	Pedro Mary Muvdi Aranguena	0053R	16:07:21	-
	Pedro Pablo Pérez Puerta	0074R	14:53:46	-
	Rafael Antonio Madrid Hodeg	0068L	15:31 :00	-
	Rafael Romero Piñeros	0072L	16:00:57	-
	Roberto Ortiz Urueña	0108R	15:07:13	-
	Roosevelt Rodríguez Rengifo	0025	15:04:30	-
	Rosmery Martínez Rosales	0050R	14:54:06	-
	Rubén Darío Rodríguez Góngora	0074L	14:53:24	-
	Sandra Elena Villadiego Villadiego	0023R	16:39:36	-
	Silvio Vásquez Villanueva	0002R	14: 14:49	-
	Simón Gaviria Muñoz	0067L	17:12:03	-
	Telésforo Pedraza Ortega	0007L	15:04:45	-
	Víctor Hugo Moreno Bandeira	0061L	14:35:47	-
	Víctor Raúl Yépez Flórez	0081R	14:29:45	-
	Victoria Eugenia Vargas Vives	0063L	16:19:03	-
	William Ramón García Tirado	0052R	14:21:27	-
	Wilson Hernando Gómez Velásquez	0029R	16:01:54	-
	Wilson Never Arias Castillo	0083L	14:41:40	-
	Yahír Fernando Acuña Cardales	0085L	17:45:40	-
	Yolanda Duque Naranjo	0064L	16:06:39	-
Ausente				
	Alfredo Guillermo Molina Triana	0030L	-	-
	ATRIL 1	0104	-	-
	ATRIL 2	0105	-	-
	Augusto Posada Sánchez	0031R	-	16:30:19
	Carlos Alberto Zuluaga Díaz	0014	-	-
	Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas	0076L	-	-
	Carlos Eduardo Hernández Mogollón	0032L	-	-
	Claudia Marcela Amaya García	0024L	-	-
	David Alejandro Barguil Assís	0006L	-	-
	Didier Alberto Tavera Amado	0078R		
	Fabio Raúl Amín Saleme	0053L	-	-
	Hernando José Padaui Álvarez	0055L	-	-
	Javid José Benavides Aguas	0080R	-	-
	Javier Tato Álvarez Montenegro	0077L	-	-
	José Bernardo Flórez Asprilla	0034R	-	-
	José Gonzalo Gutiérrez Triviño	0091R	-	-
	Juan Carlos Martínez Gutiérrez	0028L	-	-
	Laureano Augusto Acuña Díaz	0011L	-	-
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	0018R	-	-
	Presidente	0038R	-	-
	Primer Vicepresidente	0020L	-	-
	Raymundo Elías Méndez Bechara	0035R		-
	Relator	0106R	-	-
	Roberto José Herrera Díaz	0101	-	-
	Secretario	0107	-	-
	Segundo Vice	0021L	-	-
	Subsecretaria	0106L	-	-

Registro manual:

Posada Sánchez Augusto

Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo

Barguil Assís David Alejandro

Total Representantes que se registraron manualmente: tres (3)

Representantes que no asistieron - con excusa:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amaya García Claudia Marcela

Amín Saleme Fabio Raúl
Flórez Asprilla José Bernardo
Gutiérrez Triviño José Gonzalo
Hernández Mogollón Carlos Eduardo
Herrera Díaz Roberto José
Martínez Gutiérrez Juan Carlos
Méndez Bechara Raymundo Elías
Molina Triana Alfredo Guillermo
Padaui Álvarez Hernando José
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Tavera Amado Didier Alberto
Zuluaga Díaz Carlos Alberto

Total Representantes con excusa: quince (15)

Representantes que no asistieron sin excusa:

Benavides Aguas Javid José

Total Representantes sin excusa: uno (1)

Nota:

En la Sesión Plenaria de la fecha, hay 162 Representantes a la Cámara, teniendo en cuenta que el doctor Carlos Alberto Escobar Córdoba, Representante a la Cámara por el departamento del Chocó, le fue declarada la Falta Absoluta a partir del 10 de abril de 2013, mediante Resolución número 0999 de 2013, al doctor Jaime Cervantes Varelo, Representante por el departamento del Atlántico, le fue declarada la Falta Absoluta a partir del 21 de marzo de 2013, mediante Resolución 0809 de 2013 y al doctor Álvaro Pacheco **Álvarez**, Representante por el departamento del Caquetá, le fue aceptada la renuncia a partir del 17 de julio de 2013, mediante Resolución número 1788 de 2013.

Excusas de los Representantes

RESOLUCIÓN NÚMERO MD- 2827 DE 2013

(noviembre 19)

por la cual se concede permiso a una honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables**. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" **numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento**".

Que la Representante a la Cámara, doctora Marcela Amaya García, mediante oficio de fecha noviembre 18 de 2013, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de las sesiones plenarias previstas para los días 19 y 20 de noviembre de 2013, en razón a la atención de asuntos personales.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son Servidores Públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que *"Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias* o *procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"*.

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el Decreto-ley 2400/68, reglamentado por el D.R. 1950/73, establece que "*el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa"* y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso a la honorable Representante a la Cámara, doctora Marcela Amaya García, por los días diecinueve (19) y veinte (20) de noviembre de 2013.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder permiso remunerado a la honorable Representante a la Cámara, doctora Marcela Amaya García, para que se ausente de sus funciones congresuales por los días diecinueve (19) y veinte (20) de noviembre de 2013, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, la doctora Marcela Amaya García tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 19 de noviembre de 2013.

El Presidente,

Hernán Penagos Giraldo.

El Primer Vicepresidente,

Germán Blanco Álvarez.

El Segundo Vicepresidente,

Roberto José Herrera Díaz.

El Secretario General,

Jorge Humberto Mantilla Serrano.

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO MD- 2834 DE 2013

(noviembre 20)

por la cual se concede permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables**. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" **numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento**".

Que el Representante a la Cámara, doctor José Bernardo Flórez Asprilla, mediante oficio de fecha noviembre 20 de 2013, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de las Sesión Plenaria para el día de hoy 20 de noviembre de 2013, en virtud a la atención de asuntos estrictamente familiares en la ciudad de Quibdó.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son Servidores Públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que *"Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"*.

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el Decreto-ley 2400/68, reglamentado por el D.R. 1950/73, establece que *"el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa"* y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante a la Cámara, doctor José Bernardo Flórez Asprilla, por el día veinte (20) de noviembre de 2013.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor José Bernardo Flórez Asprilla, para que se ausente de sus funciones congresuales por el día veinte (20) de noviembre de 2013, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido al doctor José Bernardo Flórez Asprilla, tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 20 de noviembre de 2013.

El Presidente,

Hernán Penagos Giraldo.

El Primer Vicepresidente,

Germán Blanco Álvarez.

El Segundo Vicepresidente,

Roberto José Herrera Díaz.

El Secretario General,

Jorge Humberto Mantilla Serrano.

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-2829 DE 2013

(noviembre 19)

por la cual se concede permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -**De las excusas aceptables**. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" **numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento**".

Que el Representante a la Cámara, doctor José Gonzalo Gutiérrez Triviño, mediante oficio de fecha noviembre 15 de 2013, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso por el día miércoles 20 de noviembre de 2013, debido a la atención de asuntos estrictamente personales fuera del país.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son Servidores Públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que *"Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"*.

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el Decreto-ley 2400/68, reglamentado por el D.R. 1950/73, establece que *"el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa"* y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante a la Cámara, doctor José Gonzalo Gutiérrez Triviño, por el día veinte (20) de noviembre de 2013.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor José Gonzalo Gutiérrez Triviño, para que se ausente de sus funciones congresuales por el día veinte (20) de noviembre de 2013, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido al doctor José Gonzalo Gutiérrez Triviño, tendrá derecho al reconocimiento y papo del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y a presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 19 de noviembre de 2013.

El Presidente,

Hernán Penagos Giraldo.

El Primer Vicepresidente,

Germán Blanco Álvarez.

El Segundo Vicepresidente,

Roberto José Herrera Díaz.

El Secretario General,

Jorge Humberto Mantilla Serrano.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 19 de 2013

Doctor

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

Secretario General Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor:

Thays María Vanegas Carrillo, en mi calidad de asistente del honorable Representante Alfredo Molina Triana, por medio de la presente me permito allegar copia simple de la Resolución número 2790 de 2013 en virtud de la cual se dispuso:

"Artículo 1°. Conferir Comisión Oficial entre el dieciséis (16) y el veinte (20) de noviembre de 2013, al honorable Representante a la Cámara, doctor Alfredo Molina Triana, para que atienda la invitación cursada por la Organización Global de Legisladores Globe Foro Forestal Internacional, y participe en la Segunda Globe Foro Forestal Internacional, a realizarse en Varsovia –Polonia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución".

Lo anterior resulta necesario y procedente en aras de justificar y atender la ausencia del Representante a la Cámara Alfredo Guillermo Molina Triana, a la Sesión Plenaria que tenga lugar el día diecinueve (19) y veinte (20) de noviembre de 2013.

Cordialmente,

Thays Vanegas Carrillo,

Asistente UTL,

Representante Alfredo Molina,

Departamento de Cundinamarca.

C. C. Presidente de la Cámara.

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-2790 DE 2013

(noviembre 13)

por la cual se autoriza una comisión oficial a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del Erario Público.

Que el Representante a la Cámara, doctor Alfredo Molina Triana mediante oficio de fecha noviembre de 2013, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorizar de comisión oficial con el propósito de atender la invitación cursada por la Organización Global de Legisladores –Globe Internacional, y participar en la Segunda Globe –Foro Forestal Internacional, en el marco de la 19 Conferencia de las Partes, a realizarse en Varsovia– Polonia, los días 18 y 19 de noviembre de 2013. Igualmente informa que, por la logística e itinerario del desplazamiento se ausentará de sus deberes congresuales por los días comprendidos entre el 16 y el 20 de noviembre de 2013.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante comisionar entre el 16 y el 20 de noviembre de 2013, al honorable Representante a la Cámara, doctor Alfredo Molina Triana, para que atienda la invitación cursada por la Organización Global de Legisladores—Globe Internacional, y participe en la Segunda Globe– Foro Forestal Internacional, a realizarse en Varsovia – Polonia,

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conferir Comisión Oficial entre el dieciséis (16) y el veinte (20) de noviembre de 2013, al honorable Representante a la Cámara, doctor Alfredo Molina Triana, para que atienda la invitación cursada por la Organización Global de Legisladores –Globe Internacional, y participe en la Segunda Globe– Foro Forestal Internacional, a realizarse en Varsovia – Polonia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La asistencia por parte del honorable Representante comisionado, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a 13 de noviembre de 2013.

El Presidente,

Hernán Penagos Giraldo.

El Primer Vicepresidente,

Germán Blanco Álvarez.

El Segundo Vicepresidente,

Roberto José Herrera Díaz.

El Secretario General,

Jorge Humberto Mantilla Serrano.

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-2826 DE 2013

(noviembre 19)

por la cual se concede permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables**. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" **numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva**

Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".

Que el Representante a la Cámara, doctor Hernando José Padauí Álvarez, mediante oficio de fecha noviembre 19 de 2013, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de sus deberes congresuales por el día 20 de noviembre del año en curso, en razón a la atención de asuntos de carácter personal fuera del país los cuales requieren de su imperiosa presencia.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son Servidores Públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que *"Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"*.

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el Decreto-ley 2400/68, reglamentado por el D.R. 1950/73, establece que "*el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa"* y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante a la Cámara, doctor Hernando José Padaui Álvarez, por el día veinte (20) de noviembre de 2013.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Hernando José Padauí Álvarez, para que se ausente de sus funciones congresuales por el día veinte (20) de noviembre de 2013, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido al doctor Hernando José Padauí Álvarez, tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 19 de noviembre de 2013.

El Presidente,

Hernán Penagos Giraldo.

El Primer Vicepresidente,

Germán Blanco Álvarez.

El Segundo Vicepresidente,

Roberto José Herrera Díaz.

El Secretario General,

Jorge Humberto Mantilla Serrano.

Bogotá, D. C., noviembre 19 de 2013

Doctora

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ

Subsecretaria

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetada doctora:

Para los efectos pertinentes, comedidamente me dirijo a usted con la finalidad de hacerle llegar copia de la Resolución número 2778 de 2013, expedida por la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, mediante la cual se me concede permiso para ausentarme de mis funciones congresuales por los días diecinueve (19) y veinte (20) de noviembre de 2013.

Agradeciendo su colaboración,

Cordialmente,

Pedrito Tomás Pereira Caballero,

Representante a la Cámara,

departamento de Bolívar.

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-2778 DE 2013

(noviembre 12)

por la cual se concede permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -**De las excusas aceptables**. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" **numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento**".

Que el Representante a la Cámara, doctor Pedrito Tomás Pereira Caballero, mediante oficio de fecha noviembre 6 de 2013, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso para los días 18 y 20 de noviembre del presente año, toda vez que no podrá cumplir en esas fechas con sus compromisos congresionales, pues debe atender unos asuntos personales.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son Servidores Públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que *"Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"*.

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el Decreto-ley 2400/68, reglamentado por el D.R. 1950/73, establece que "*el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa"*

y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante a la Cámara, doctor Pedrito Tomás Pereira Caballero, por los días diecinueve (19) y veinte (20) de noviembre de 2013.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Pedrito Tomás Pereira Caballero, para que se ausente de sus funciones congresuales por los días diecinueve (19) y veinte (20) de noviembre de 2013, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido al doctor Pedrito Tomás Pereira Caballero, tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y a presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 12 de noviembre de 2013.

El Presidente,

Hernán Penagos Giraldo.

El Primer Vicepresidente,

Germán Blanco Álvarez.

El Segundo Vicepresidente,

Roberto José Herrera Díaz.

El Secretario General,

Jorge Humberto Mantilla Serrano.

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-2828 DE 2013

(noviembre 19)

por la cual se autoriza la inasistencia justificada a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -**De las excusas aceptables**. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, tuerza mayor en los siguientes eventos:" **numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".**

Que la señorita Mónica Rosmira Díaz Camacho, Asistente de la U.T.L. del Representante a la Cámara, doctor Dídier Alberto Tavera Amado, mediante oficio de fecha noviembre 18 de 2013, solicita por instrucciones del referido congresista ante la Mesa Directiva de la Corporación, permiso para el doctor Tavera Amado para ausentarse de sus deberes congresuales por el día miércoles 20 de noviembre del año en curso, en virtud a su participación en el 10 Congreso Nacional de la Infraestructura, a realizarse los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2013, en la ciudad de Cartagena.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva considera viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor Dídier Alberto Tavera Amado, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación convocadas para el día veinte (20) de noviembre del año en curso.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Representante a la Cámara, doctor Dídier Alberto Tavera Amado para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la Corporación convocadas para el día veinte (20) de noviembre del año en curso, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2°. Remitir copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista a las sesiones de la corporación convocadas para la referida fecha.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 19 de noviembre de 2013.

El Presidente,

Hernán Penagos Giraldo.

El Primer Vicepresidente,

Germán Blanco Álvarez.

El Segundo Vicepresidente,

Roberto José Herrera Díaz.

El Secretario General,

Jorge Humberto Mantilla Serrano.

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-2835 DE 2013

(noviembre 20)

por la cual se autoriza la inasistencia justificada a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -**De las excusas aceptables**. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" **numeral 3°: La *autorización* expresada *por* la Mesa Directiva a el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".**

Que el Representante a la Cámara, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz, mediante oficio de fecha noviembre 20 de 2013, solicita permiso para ausentarse de la Sesión Plenaria convocada para el día de hoy 20 de noviembre de 2013, en razón a su participación en la Conferencia "ley del Deporte" (Regulación de la profesión del Entrenador Deportivo) que se realizará en el Marco del 9° Seminario internacional de Entrenamiento Deportivo de Expomotricidad 2013, en la ciudad de Medellín.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva considera viable autorizar al honorable Representante a la Cámara, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz, para

que se ausente con excusa válida de las Sesión Plenaria de la corporación, convocada para el día veinte (20) de noviembre de 2013.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Representante a la Cámara, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria de la Corporación, convocada para el día veinte (20) de noviembre del año en curso, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2°. Remitir copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista a las sesiones convocadas.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 20 de noviembre de 2013.

El Presidente,

Hernán Penagos Giraldo.

El Primer Vicepresidente,

Germán Blanco Álvarez.

El Segundo Vicepresidente,

Roberto José Herrera Díaz.

El Secretario General,

Jorge Humberto Mantilla Serrano.

Incapacidades de los Representantes

Acuña Díaz Laureano Augusto

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Sáleme Fabio Raúl

Hernández Mogollón Carlos Eduardo

Martínez Gutiérrez Juan Carlos

Méndez Bechara Raymundo Elías

Herrera Díaz Roberto José.

Los documentos originales de las incapacidades reposan en la Subsecretaría General de la honorable Cámara de Representantes.

La Secretaría General informa que sí hay quórum decisorio.

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al Orden del Día.

La Secretaría General procede de conformidad.

ORDEN DEL DÍA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2013-2014

Del 20 de julio de 2013 al 20 de junio de 2014

(Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2013)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Sesión Plenaria

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del miércoles 20 de noviembre de 2013

Hora 2:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informe de conciliación

• **Proyecto de ley números 345 de 2013 Cámara, 223 de 2013 Senado**, *por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias*.

Publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 935 de 2013.

Anuncio: 19 de noviembre de 2013

III

Proyectos para Segundo Debate

1. **Proyecto de ley número 326 de 2013 Cámara, 139 de 2012 Senado**, *por medio de la cual se desarrolla el artículo 334 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.*

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

Ponentes: honorables Representantes Ángel Custodio Cabrera Báez, Fabio Raúl Amín Saleme, Orlando Alfonso Clavijo Clavijo, Hernando José Padauí Álvarez.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 690 de 2012.

Publicación Ponencia para Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 672 de 2013.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 868 de 2013 Aprobado en Comisión: septiembre 25 de 2013.

Anuncio: noviembre 19 de 2013.

2. **Proyecto de ley número 211 de 2012 Cámara**, *por medio de la cual se modifica el Código de Comercio en relación con la responsabilidad del agente marítimo*.

Autores: honorables Representantes *Gustavo Hernán Puentes Díaz, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Victoria Vargas Vives.*

Ponente: honorable Representante *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 830 de 2012.

Publicación Ponencia para Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 155 de 2013.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 635 de 2013.

Aprobado en Comisión: abril 24 de 2013.

Anuncio: noviembre 19 de 2013.

3. **Proyecto de ley número 026 de 2013 Cámara**, *por medio de la cual se establecen nuevos parámetros para la atención y distribución de la estampilla para el bienestar del adulto mayor*.

Autor: honorable Representante *Gerardo Tamayo Tamayo*.

Ponentes: honorables Representantes *Gerardo Tamayo Tamayo, Raymundo Elías Méndez Bechara, Libardo Antonio Taborda Castro, Carlos Uriel Naranjo Vélez*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 554 de 2013.

Publicación Ponencia para Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 640 de 2013.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 866 de 2013.

Aprobado en Comisión Tercera: septiembre 25 de 2013.

Anuncio: noviembre 19 de 2013.

4. **Proyecto de ley números 300 de 2013 Cámara, 226 de 2013 Senado**, *por medio de la cual se modifica el parágrafo del artículo 4° de la Ley 680 de 2001, que modificó el artículo 33 de la Ley 182 de 1995*.

Autores: Ministro de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, doctor *Diego Molano Vega* y el Ministro de Comercio Industria y Turismo, doctor *Sergio Díaz-Granados Guida.*

Ponentes: honorables Representantes *Diego Patiño Amariles, Jorge Ortega Samboni, Diego Alberto Naranjo Escobar, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Wilson Neber Arias Castillo, Dídier Alberto Tavera Amado, Carlos Andrés Amaya Rodríguez*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 172 de 2013

Publicación Ponencia para Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** números 347 de 2013, 352 de 2013 (-).

Publicación Ponencia para Segundo Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 423 de 2013, 450 de 2013 (-).

Anuncio: noviembre 19 de 2013.

5. **Proyecto de ley número 007 de 2012 Cámara**, *por medio de la cual se autoriza el uso, la producción e importación del gas licuado del petróleo (GLP) con destino a carburación en motores de combustión interna en general, autogas y otros usos alternativos*.

Autor: honorable Representante *Buenaventura León León*.

Ponentes: honorables Representantes *Elkin Rodolfo Ospina Ospina* y *Julio Eugenio Gallardo Archbold.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 462 de 2012.

Publicación Ponencia para Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 727 de 2012.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 866 de 2013.

Aprobado en Comisión: abril 24 y mayo 14 de 2013.

Anuncio: noviembre 19 de 2013.

6. **Proyecto de ley número 225 de 2012 Cámara, 149 de 2012 Senado**, por medio de la cual se establecen criterios de equidad de género en la adjudicación de *las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Gloria Stella Díaz Ortiz, Nancy Denise Castillo García, Mercedes Márquez* y los honorables Senadores *Maritza Martínez Aristizabal, Nora María García Burgos, Daira de Jesús Galvis, Gloria Inés Ramírez Ríos, Iván Name Vásquez, Doris Clemencia Vega Quiroz, Félix José Valera Ibáñez, Hernán Andrade Serrano.*

Ponentes: honorables Representantes *Juan Diego Gómez Jiménez, Marcela Amaya García, Sandra Villadiego Villadiego, Esmeralda Sarria Villa*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 752 de 2012.

Publicación Ponencia para Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 256 de 2013.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 635 de 2013.

Aprobado en Comisión: junio 18 de 2013.

Anuncio: noviembre 19 de 2013.

7. **Proyecto de ley número 339 de 2013 Cámara, 160 de 2012 Senado**, *por medio de la cual se reconoce como patrimonio cultural de la Nación al Festival Nacional de la Cumbia José Barros de El Banco, Magdalena y se dictan otras disposiciones*.

Autor: honorable Senador *Juan Manuel Corzo Román*.

Ponente: honorable Representante *Víctor Hugo Moreno Bandeira*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 804 de 2012.

Publicación Ponencia para Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 604 de 2013.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 780 de 2013.

Aprobado en Comisión: agosto 20 de 2013.

Anuncio: noviembre 19 de 2013.

8. **Proyecto de ley número 119 de 2012 Cámara**, acumulado con el **Proyecto de ley número 159 de 2012 Cámara**, *por medio de la cual se establecen lineamientos para la formulación de la Política Nacional de construcción ambientalmente sostenible, se otorgan incentivos para su implementación y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Simón Gaviria Muñoz*.

Ponentes: honorables Representantes *Simón Gaviria Muñoz, Libardo Antonio Taborda Castro, Heriberto Escobar González, Jaime Rodríguez Contreras*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 593 de 2012.

Publicación Ponencia para Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 802 de 2012.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 763 de 2013.

Aprobado en Comisión: abril 2 de 2013.

Anuncio: noviembre 19 de 2013.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

HERNÁN PENAGOS GIRALDO

El Primer Vicepresidente,

GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ

El Segundo Vicepresidente,

ROBERTO JOSÉ HERRERA DÍAZ

El Secretario General,

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

La Subsecretaria General,

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ

Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo

Señor Secretario sírvase certificar el quórum existente.

Secretario General, doctor Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente se ha conformado el quórum deliberatorio.

Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo:

Sírvase entonces darle lectura al Orden del Día y procederemos a su aprobación cuando tengamos quórum decisorio.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Orden del día para la sesión miércoles 20 de noviembre de 2013.

Señor Presidente ha sido leído el Orden del Día, y la Secretaría le informa que hay dos proposiciones con relación a modificación del Orden del Día. La primera proposición es una solicitud del doctor Alfredo Deluque Zuleta, quien solicita que el Proyecto de ley número 211 de 2012 Cámara, pase al primer punto del Orden del Día, y la otra proposición que la firma el Representante Jaime Yepes, Atilano Giraldo, y Diego Patiño, en el sentido de que se aplace la discusión del Proyecto de ley número 300 de 2013 Cámara, 226 de 2013 Senado.

Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo:

Bien, mientras reunimos el quórum decisorio vamos a otorgar el uso de la palabra a quienes se han inscrito como oradores. Tiene el uso de la palabra el Representante Pedro Pablo Pérez Puerta.

Intervención del honorable Representante Pedro Pablo Pérez Puerta:

Gracias señor Presidente, un saludo para los colegas y para todos los colombianos que nos siguen a través del Canal de Congreso. Presidente, mi intervención obedece a solicitarle bajo su autorización la intervención del Maestro Nino Caicedo compositor de la Orquesta Guayacán, igual nos acompaña el Maestro Conrado Marrugo miembro del Consejo Directivo de Sayco que es la asociación que agremia a todos los compositores y autores de Colombia. Ellos quieren Presidente, si usted así lo autoriza, hablarles a los colombianos y a los Representantes sobre la situación que en el momento atraviesa la sociedad de autores y compositores de Colombia, si usted me autoriza Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Germán Alcides Blanco Álvarez:

Bien pueda doctor Pedro Pablo. Entonces llamo al Maestro Nino Caicedo, director de la orquesta Guayacán, y gerente de la sociedad de autores y compositores de Colombia, maestro Nino.

Intervención del Maestro Nino Caicedo:

Gracias doctor, un saludo al Presidente de la Cámara, a todos los Representantes a la Cámara, y a todo el pueblo colombiano. La Sociedad de Autores y Compositores de Colombia Sayco, recibe el mandato de 6 mil compositores; Sayco es una entidad privada que cobra el derecho de utilización de la música de los compositores, Sayco no es una empresa gubernamental, Sayco no cobra impuestos, Sayco cobra el derecho privado; y es el más privado de todos los derechos, el derecho intelectual, Sayco le da salud y pensión a 6 mil autores y compositores de Colombia. Queremos decirle a todo el país y a ustedes señores Representantes, que cada fin de año cuando se acercan los megaconciertos, el gobierno es presionado por medios de comunicación disfrazados de empresarios, porque son empresarios que también tienen programas de televisión y empiezan a atacar a Sayco; y presionan al gobierno para que haya investigaciones y para que citen intervenciones, y pretenden que Sayco no exista para que se pueda utilizar la música sin tener que pagar el derecho de usarla.

Señores Congresistas, señores colombianos y colombianas, si Sayco se acaba el gobierno le va a dar salud y pensión a 6 mil autores y compositores, Sayco no solamente le da salud y pensión a 6 mil autores y compositores sino que también le da anticipos ordinarios y extraordinarios, préstamos y auxilios por calamidad catastrófica. Sayco es una sociedad noble que cumple el mandato dado por los compositores colombianos, le hacemos un llamado para que nos ayuden a que no se termine esta sociedad tan noble, hay muchos compositores de Colombia que solo subsisten con las liquidaciones que Sayco les da, además cada mes varios compositores reciben una mensualidad por la realización de canciones que son de antología nacional e internacional.

Sayco también se encarga de hacer respetar las obras colombianas en el exterior, Sayco es una sociedad de autores y compositores, una empresa privada que está siendo víctima de un ataque mediático por hombres de radio que son a la vez empresarios, y les interesa que Sayco se termine. Invito al consejero directivo Conrado Marrugo, miembro del consejo directivo de Sayco para que haga unas precisiones de los ataques a los cuales es sometida nuestra sociedad, y queremos que ustedes nos apoyen, muchas gracias.

Intervención del doctor Conrado Marrugo. Consejero Directivo de Sayco:

Muchas gracias, mi nombre es Conrado Marrugo, quiero agradecer a todos los honorables Congresistas por permitirnos este espacio, especialmente al Congresista por el Vichada, Maestro, socio de Sayco, compositor, Maestro Pedro Pablo Pérez muchas gracias. Como decía mi nombre es Conrado Marrugo Vélez, soy uno más dentro de los miles de autores y compositores socios de Sayco, tengo el orgullo de haber dejado en alto el nombre de Colombia ocupando un segundo lugar en el festival OTI realizado en Acapulco México, festival en el que participaron 24 países más, también tengo la inmensa satisfacción de haber ocupado un primer lugar en un festival organizado por RCN y Shell, con un porro que resalta el valor, las bellezas, las bondades y mi amor por nuestro suelo patrio.

Como otros cientos de insignes compositores he aportado un grano de arena en darle identidad cultural a nuestra patria, el pago que he recibido por haber dejado en alto el nombre de Colombia, es la persecución abusiva de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, la cual en una medida cautelar nos puso un gerente plenipotenciario, violando de paso la Ley 44 del 93 en su artículo 20, dándole unas funciones de gerente, consejero directivo y presidente de Sayco. Cosa que está prohibida por la Ley.

Ese gerente cautelar no tuvo la cautela de cuidar los intereses y los bienes de los vulnerables autores y compositores de Colombia, por el contrario nos causó un enorme detrimento patrimonial al despedir sin justa causa a más de 40 empleados, las indemnizaciones de esos despidos injustificados le costaron a Sayco 1.227.782 pesos, aparte de ese daño, esos empleados fueron reemplazados por prosélitos incondicionales del gerente que no tienen el conocimiento ni la experiencia

que se requiere para manejar el más sagrado de los derechos, como es el derecho de autor.

Ese ha sido otro gran detrimento patrimonial que estamos sufriendo actualmente en este momento, pero los excesos y arbitrariedades cometidas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor no pararon allí, haciendo un resumen de los abusos del Estado, le informo a este honorable Congreso que ni esa dirección, ni su jefe jurídico Manuel Mora Cuellar, han hecho nada por devolver formalmente el manejo de la sociedad a sus propietarios, no hay una resolución en ese sentido y con excusas han esquivado esa obligación; no se nos ha entregado un corte de cuentas por lo que no sabemos en qué estado quedaron las finanzas de Sayco cuando el gerente cautelar puesto por la Dirección Nacional renuncio.

En este sentido, ni la Dirección Nacional de Derechos de Autor, ni su jefe jurídico Manuel Mora Cuellar se han pronunciado, no sabemos cuántas inspecciones practicó la Dirección Nacional entre el 1° de agosto de 2012 y el 30 de junio de 2013, ni conocemos los resultados de esas inspecciones, en ese lapso de tiempo el Estado administro y cometió abusos en Sayco, tampoco la Dirección Nacional, ni su jefe jurídico Manuel Mora Cuellar se han pronunciado, no conocemos el resultado de las auditorías que la Dirección Nacional de Derechos de Autor debió hacer sobre el intento del gerente que nos mandaron de despojar a Sayco de su objeto social de recaudar; el gerente que ellos nos impusieron a tratado de llevar a cabo esa expropiación mediante un contrato que obligaría a Sayco a pagar el 11.25% de su recaudo durante cinco años a una empresa particular sin experiencia en recaudos de derechos de autor, para que esa empresa pudiera cumplir con su objetivo, el gerente impuesto por la Dirección Nacional de Derechos de Autor despedía a los recaudadores de Sayco con experiencia, para que luego los contratara la empresa privada que él se buscó para este fin. Ni la dirección nacional, ni su jefe jurídico Manuel Mora Cuellar se han pronunciado al respecto.

El gerente de la dirección nacional le empotró a Sayco, se inventó un reglamento demagógico que aumentó los anticipos extraordinarios en un 500%, al respecto tampoco se ha pronunciado la Dirección Nacional de Derechos de Autor, ni Manuel Mora Cuellar. Sabemos que la ventanilla única que se inventó esa dirección, recibió traslados de dineros autorizados por ese gerente, y la Dirección Nacional de Derechos de Autor tampoco se ha pronunciado; así como tampoco lo ha hecho su jefe jurídico Manuel Mora Cuellar. Aunque esto parezca un chiste no lo es, y obedece a la realidad, el gerente que nos impuso la Dirección Nacional se reunía con el consejo directivo que lo integraba solamente él, ese unicorporal consejo le daba órdenes al gerente, o sea el mismo se daba órdenes, y esas decisiones estaban firmadas por el Presidente del Consejo Directivo que era el mismo, y todo esto con el consentimiento de la Dirección Nacional de Derechos de Autor y de su jefe jurídico Manuel Mora Cuellar, quien tampoco se ha pronunciado al respecto.

Por otra parte permítanme informarle que a petición de un locutor de radio que es gran amigo de un empresario de espectáculos que no quiere pagar el uso de nuestra música, ni de la música que representamos; la Unidad Administrativa Especial adjunta al Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Derechos de Autor le abre una nueva investigación a Sayco, y a un consejo directivo que no ha terminado de acomodarse en su silla, acaba de llegar, y todo por petición de este locutor que al parecer administra el derecho de autor en Colombia en detrimento de los vulnerables autores y compositores, y en beneficio de los intereses económicos de una empresa de espectáculos.

La mecánica que se ha adoptado para las intervenciones, sanciones y multas por parte de la Dirección Nacional de Derechos de Autor es la siguiente; Julio Sánchez Cristo quien no tiene una autoridad que lo vigile como sí vigilan a Sayco en su sesgado ejercicio del periodismo, hace micrófono en mano todo un show mediático ante el Ministro del Interior de turno, y este para complacerlo lo lisonjea abriendo investigaciones contra Sayco, sancionando a Sayco, suspendiendo a Sayco, interviniendo a Sayco, con esta metodología Julio Sánchez Cristo trata de intimidarnos para que no les cobremos los derechos de los autores y compositores nacionales y de los demás de 100 países que representamos. Estoy aquí en representación de muchos autores y compositores para trasmitirle un mensaje sencillo a este honorable Congreso, y este mensaje es para defender a estas más de 6 mil familias que los autores y compositores de Colombia conformamos; somos la personificación de la cultura musical nacional, no somos quemadores de llantas, ni cerradores de vías, o es que eso es lo que hay que hacer para que se nos escuche y proteja, o es que quizás debamos irnos con nuestra música a las sociedades de gestión colectiva de otros países para que nos protejan la cultura musical colombiana, ya que nuestro Estado no puede o no quiere hacerlo.

Ante este honorable Congreso invoco el nombre de Jehová Dios para pedirle que los ilumine a ustedes en sus decisiones y en sus acciones, y que a Manuel Mora Cuéllar, a Julio Sánchez Cristo, y a todos los que han agredido y agreden a los autores y compositores de Colombia; le hagan lo mismo a ellos y a sus familias, así como han hecho ellos con nosotros y con nuestras familias. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Germán Alcides Blanco Álvarez:

Doctor Augusto Posada sobre el tema cierto.

Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Presidente muchas gracias, un saludo muy especial a autores e intérpretes de nuestro país. No me voy a referir al informe que se acaba de dar, pero sí le pido, señor Presidente, que por favor me remita copia del mismo; porque aquí cuando se lanzan acusaciones se tienen que hacer de manera seria y contundente, con pruebas. Esto como bien lo mencionaban anteriormente, sino puede ser un chiste, y muy importante sería conocer el desempeño y las faltas que llevaron a que el Gobierno interviniera a Sayco y Acinpro, para nadie es un secreto, y digo para nadie de mis compañeros en esta Plenaria, que en su momento cuando hicimos el debate sobre los malos manejos que se estaban dando en esa organización; consideré en su momento y sigo considerando que una institución con los cuestionamientos y con los procesos de corrupción interna que vivía o vive según este informe que estamos escuchando debe acabarse, porque lo que tenemos que proteger desde el Congreso de la República, no es un negocio para dos o tres que se cobijan en la representación de los autores y los

intérpretes de nuestro país, sino más bien que nosotros debemos vigilar por los derechos constitucionales de esos colombianos y si algo me queda claro hasta el día de hoy señor Presidente y colegas, es que la institución a la que nos referimos no vela por esos intereses.

Entonces, para que esto no quede en aguas tibias, Presidente, que con este informe o esta intervención que acabamos de escuchar podamos llamar a un debate de control político a las autoridades, a quienes intervinieron a Sayco, y nos explique que venía pasando y según esto qué es lo que sigue pasando, pero aquí no puede quedar en el aire que simplemente el gobierno realizó esta intervención porque es que Sayco estaba siendo manejada por ángeles de la caridad, que no se equivoquen, y si vamos a abrir el debate que se abra, pero que se abra con las cartas abiertas, y vuelvo y repito, Presidente, no defendiendo los intereses mezquinos de dos o tres empresarios que se usufructuaban de los pagos de los autores y compositores colombianos. Presidente muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo:

Gracias a usted. En consideración el Orden del Día leído con la proposición de modificación. Se abre la discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada, frente al Orden del Día doctor Hugo Velásquez.

Intervención del honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Presidente, que nos expliquen las proposiciones porque con toda franqueza no entendimos en qué consisten las proposiciones.

Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo:

El Orden del Día está en consideración con la proposición de retirar el proyecto de ley que corresponde al punto número cuarto, propuesta por Diego Patiño, el doctor Yepes y otros Congresistas. Continua la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueban honorables Representantes?

Jefe de Relatoría, doctor Raúl Enrique Ávila Hernández:

Aprobada señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo:

Lea la proposición señora Secretaria.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Proposición. Como Congresista del Polo Democrático Alternativo, proponemos a la Plenaria de la Cámara de Representantes se programe la realización de una audiencia pública para efectuarse el 22 de noviembre en la ciudad de Cali, con las diferentes autoridades del sector salud y organizaciones de la sociedad civil con el fin de generar espacios de discusión y análisis en las implicaciones y los alcances del Proyecto de ley ordinaria, *por la cual se reforma el sistema de salud en Colombia*.

Señor Presidente, la secretaría le informa que esta proposición puede ponerla a consideración, pero sin pasajes porque no existe el quórum para aprobarla con pasajes.

Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo:

En consideración la proposición que acaba de leerse, de proponer una audiencia pública en la ciudad de Cali, frente al tema de salud. Se abre la discusión, tiene el uso de la palabra el Representante Telésforo Pedraza.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Mire Presidente, digo esto con el mejor espíritu porque así nos los impuso la Constitución del año 91, y hoy he tenido aquí en mi condición de Presidente la Comisión Segunda, que tuvimos que hacer una lucha inmensa para conseguir el quórum que la Constitución exige para eso, si van a hacer el quórum por cuenta de los Parlamentarios, pues muy bien, pero es para efectos de la autorización de los tiquetes, señor Presidente, como bien lo ha dicho la subsecretaria, tiene que exigir, al menos, dice el artículo para recordarle señor Presidente, las dos terceras partes de los miembros de la Corporación, señor Presidente. Entonces, para que no perdamos tiempo y ganemos aquí con el Orden del Día, señor Presidente, yo le sugeriría que esa proposición la dejemos para la semana entrante cuando podamos tener el quórum necesario. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo:

Tiene el uso de la palabra la Representante Gloria Stella Díaz.

Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Gracias señor Presidente. Quiero en esta tarde, señor Presidente, referirme a una constancia que el pasado miércoles 13 de noviembre dejamos en esta Plenaria, y que tenía que ver con un fallo del Tribunal Administrativo de Santander, específicamente en el municipio del Socorro, sobre la gratuidad en la sustitución, el cambio de las nuevas licencias de conducción. Como bien recordarán mis honorables compañeros, anuncio que el Tribunal Administrativo de Santander nos había dado la razón y en esa sentencia o ese fallo que está en firme, que ya está ejecutoriado, y sobre el cual no procede ningún recurso; le dio la orden expresa a la Secretaría de Tránsito del municipio del Socorro, para que de manera inmediata inicie el proceso de cambio o sustitución de las nuevas licencias de conducción de manera gratuita para dar cumplimiento a la ley.

Ante este anuncio también instamos al gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Transporte, para que atendiendo a lo que la Ley 1383 del año 2010 había dicho a este respecto, la Ley 1450 del 2011 había ratificado, y con el nuevo fallo del Tribunal Administrativo de Santander, el Ministerio no tenía otro camino más que adoptar la decisión y de manera inmediata empezar el proceso y la sustitución gratuita.

Con gran sorpresa, señor Presidente, encontramos que la respuesta del Ministerio sigue siendo obstinada en el tema, anuncia el Ministerio de Transporte el día viernes siguiente a esta constancia, que lo que va a hacer es presentar sobre el fallo que está en firme y ejecutoriado un incidente de nulidad, cosa que nos parece completamente contradictoria porque es bueno que los colombianos sepan que el Ministerio de Transporte en algunos procesos no se ha hecho parte, en otros simplemente evade la responsabilidad apoyándose en la autonomía territorial, y para cuando le conviene ahí sí exige formar parte en los procesos. Importante para que todos los colombianos frente al tema y por la desinformación que han generado los anuncios del Ministerio sepan, que el trámite de este

incidente no afecta para nada la decisión que está en firme, quiere decir esto, que los colombianos pueden con toda tranquilidad acudir a las acciones jurídicas, invocando el precedente judicial del fallo, y solicitando e invocando el derecho a la igualdad, para que la sustitución o cambio gratuito de las nuevas licencias de conducción no se cobren.

Pero hay también una denuncia que quiero hacer, señor Presidente, y es un llamado de atención al Ministerio de Transporte, resulta inconcebible e injustificable, que además de que el Ministerio no respeta la Ley, no acata los fallos judiciales, anuncia el señor Viceministro por medios de comunicación, que se va a reunir con los Magistrados que emitieron el fallo para explicarles cuál es la diferencia entre una renovación o una sustitución, quiero recordarle al Ministerio de Transporte que él hace parte de la Rama Ejecutiva, y recordarle también que los poderes están investidos de una autonomía, y que la Constitución Política garantiza que el resto de las autoridades deben asumir y aplicar las decisiones de la Rama Judicial, incluidos fallos como el del Tribunal Administrativo de Santander, que es un hito y se constituye en un precedente judicial.

También decir señor Presidente, que la negativa a acceder a la sustitución gratuita de las nuevas licencias de conducción, no tiene una explicación más que el trasfondo económico que pretende el Ministerio de Transporte y algunos organismos de tránsito, para ahorrarse unos recursos que ya fueron recaudados y cobrarle a los colombianos algo que no tienen que cobrarles.

Insiste el Ministerio en decir, que aquellos conductores que tienen licencia de conducción de servicio público, que está vencida en el servicio público pero que opera en servicio particular, deben pagar por la renovación. Yo quiero en esta constancia hacerles claridad a los colombianos, que el fallo del Tribunal Administrativo de Santander claramente dijo, que más de 4 millones de conductores que están en esta condición, no tienen por qué renovar su licencia, sino que tienen que recibir completamente gratis el beneficio de la nueva licencia de conducción.

Señor Presidente, vuelvo nuevamente a llamar a la sensatez del Ministerio de Transporte, para que corrija el rumbo, no tiene ningún argumento para decir que no puede empezar la sustitución gratuita ya; quiero argumentar diciendo que falta la reglamentación y que el plazo es hasta el 2015, se le olvida al Ministerio de Transporte que el plazo de 2015 del que habla la ley, es para los conductores más no para el Ministerio.

Y termino diciendo señor Presidente, que como quiera que el Ministerio se ha hecho intransigente, hemos radicado en el Senado de la República una citación a un debate de Control Político, proposición que ya fue aprobada, pero también quiero instar a todos mis compañeros para que le exijamos al Ministerio de Transporte que cumpla la ley, que respete los fallos de los jueces y que no quiera cobrarle a los colombianos algo que absolutamente está claro debe ser completamente gratis. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Rafael Madrid.

Intervención del honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Gracias señor Presidente, hace aproximadamente un mes en compañía de los Representantes Juan Manuel Campo, Alfredo Deluque, Jimmy Sierra y quien les habla, en esta Plenaria hicimos un debate de control político con la presencia del señor Ministro de Minas y la Superintendente de Servicios Públicos, a la empresa Electricaribe por el mal servicio de energía en la costa Caribe colombiana.

El día domingo, leyendo el periódico local de mi departamento, *El Meridiano*, me encontré con esta perla; el periódico le hace una entrevista al señor Ómar Mendivil Guzmán, quien es el Coordinador de la Red Caribe de Usuarios de los Servicios Públicos, el señor Mendivil, dice en la entrevista que en el departamento de Córdoba, en lo que va del año 2004 hasta el año 2012, se han registrado 63 muertos por electrocutación; Mendivil también dice que en toda la región del Caribe colombiano, han ocurrido 529 muertos por descargas eléctricas, las cuales según él son responsabilidad de la empresa Electricaribe y Energía Social.

La siniestra estadística la encabeza el departamento del Atlántico con 152 electrocutados, seguido por Bolívar con 115, Magdalena con 83, Córdoba con 63, Cesar con 57, Sucre con 32 y La Guajira con 27. El vocero de la Red Caribe de usuarios señala que a pesar de los quince años que lleva la privatización de energía en la costa, el servicio sigue siendo muy malo e inseguro para los usuarios y lleno de fallas y abusos tarifarios.

De verdad señor Presidente, que esta empresa Electricaribe sigue prestando mal servicio, y ahora de acuerdo con lo señalado por Ómar Mendivil, es causante en los últimos 8 años de más de 529 muertes, producto de personas que se han electrocutado por la falla en la prestación del servicio.

Hacerle un llamado nuevamente a la Superintendente de Servicios Públicos, que en esta Plenaria no nos dijo nada cuando mis compañeros Representantes y yo, le hablamos del mal servicio de energía que presta la empresa Electricaribe en todo el territorio de la costa.

El periódico al final dice que Electricaribe manifiesta a través de su jefe de prensa, que no se pronuncia al respecto de las denuncias que hace el señor Coordinador de la Red Caribe de Usuarios, el señor Ómar Mendivil Guzmán.

Señor Presidente, quiero dejar esta constancia y para que la señora Superintendente de Servicios, si nos escucha, tome nota de que el servicio de energía, no como lo dijo ella en Córdoba, en Montería, que se encontraba sorprendida por el buen servicio, sigue siendo malo, sino que Electricaribe produce muerte a los colombianos del Caribe. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Amaya.

Intervención del honorable Representante Carlos Andrés Amaya Rodríguez:

Gracias señor Presidente, hace más o menos cinco meses hicimos un debate en esta plenaria sobre el tema de la explotación minera en Boyacá, sobre el riesgo de los recursos naturales y particularmente mencionamos un caso concreto específico y era la posible explotación de carbón en el páramo de Pisba,

un páramo por demás reconocido por su historia libertaria; se estaba dando allí una batalla entre los campesinos literalmente que defendían el páramo y no permitían la explotación de carbón, y la Empresa Hunza Coal que era la empresa a la que se la había otorgado el título minero y la licencia ambiental para explotarlo. En un procedimiento no muy coherente y muy adecuado la Corporación Ambiental de Boyacá y las instituciones ambientales habían otorgado el permiso para esa explotación en un páramo que a todas luces era inconsecuente para la población y para ese sector del departamento de Boyacá.

Los campesinos junto con un concejal del Partido Verde, Luis Carlos Ochoa, un joven concejal, hicieron una defensa y lideraron este tema que se trajo a la plenaria, un juez ordenó suspender esa licencia y por ahora está digamos paralizada la posible explotación, y los campesinos están muy alertas. El punto que quisiera denunciar y dejar la constancia, es que el joven concejal hace un par de semanas en la vereda San Isidro sector San Luis, fue golpeado, le partieron un brazo, tuvo que ir al hospital, y la razón que le daban quienes lo golpearon fue porque se metió a oponerse a la explotación minera en un páramo.

Este conflicto social que allí se presenta es causado por la falta de presencia del Estado, porque el Estado no defiende a quien debería defender, a los campesinos y al páramo, sino a la empresa, y la empresa con falsas promesas provocó que unos habitantes de esa zona golpearan a este concejal, a Luis Carlos Ochoa; por lo tanto dejo la constancia en esta plenaria, haremos llegar la documentación al Ministerio del Interior y a las autoridades competentes, pero si decir que en esta plenaria se visibilizó ese tema del páramo de Pisba, y poder decir que denunciamos la golpiza y el maltrato que le dieron al concejal de Tasco, del municipio de Tasco, por cierto la tierra del Ministro, y que seguiremos acá desde el Congreso hasta el último día denunciando y defendiendo los recursos naturales de nuestro departamento, porque no es posible que el departamento de Boyacá, que tiene tantas riquezas naturales, puedan arriesgarse esos recursos naturales por explotar un poquito de carbón en nuestras reservas.

Hacer esta denuncia en este Congreso tiene sentido, porque fue aquí en este Congreso también donde se hizo ese debate que ha producido que también esta licencia ambiental y el juez, suspendieran la explotación en esta región del país. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante Ángela María Robledo.

Intervención de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias señor Presidente, en el día de ayer en la Comisión Sexta en compañía del Representante Carlos Amaya y Wilson Arias, adelantamos un debate sobre la desfinanciación de las universidades públicas en Colombia; y de manera especial presentamos el caso de la Universidad Nacional como una situación emblemática para mostrar lo que ha significado esa desfinanciación, el impacto de la Ley 30 en los recursos que a partir de su expedición han venido en términos de pesos netos disminuyendo como ingresos a las universidades, y cómo esta crisis ha tocado de manera profunda la Universidad Nacional de Colombia.

Todos, compañeros y compañeras, hemos visto en los medios como la Universidad Nacional se cae a pedazos, cómo esos edificios que fueron declarados monumentos nacionales en el 60, en el 70 y en el 80, hoy se han convertido en espacios que no pueden ser habitados, que no pueden ser trabajados y utilizados por profesores y estudiantes, lo dijimos aquí cuando se aprobó el tema de presupuesto; la Facultad de Arquitectura, Cine, Enfermería, Derecho y el estadio entre otros. Pues bien, en ese escenario compañeros y compañeras, yo presenté lo que está ocurriendo con el Proyecto de Renovación Urbana, que viene liderando la Oficina de Renovación Urbana Virgilio Barco, y como en su transición y en la manera cómo ha evolucionado la Universidad Nacional, aparece como uno de los escenarios que podría ser tomado por el Grupo Empresarial Luis Carlos Sarmiento, en su proyecto de ciudadela empresarial.

También denuncié cómo el actual Vicerrector de la Sede de Bogotá, el doctor Hernández, el doctor Escobar, quien es el Director de la Unidad de Renovación Urbana de la Nación, viene también del sector de Luis Carlos Sarmiento, integrante de las juntas directivas, y cómo también la señora Campo mantiene una entrañable relación con el Presidente del Banco de Bogotá, quien hace parte del corazón del Grupo Aval. Pues bien, fui tachada de mentirosa, de calumniosa, les quiero decir que este viernes estoy radicando un derecho de petición para que María Fernanda Campo me conteste SÍ o NO, si es verdad o no, que ahí hay una relación clara, y además que ella fue asesora del Grupo Aval, antes de ser la Presidenta de la Cámara de Comercio y también que la señora Campo ha incurrido en prácticas de claros conflictos de intereses, porque al hacer parte de la Junta Directiva de la Unidad de Renovación Urbana que hoy tiene el Campus de la Universidad en la mira, ella ha incurrido en prácticas de conflicto de intereses. Estoy pidiendo al señor Procurador de la Nación, que se pronuncie sobre esta situación, y le voy a exigir a la señora Campo que ayer a Wilson Arias, a Carlos Amaya y a mí, nos dio la espalda y se rió todo el tiempo, mientras mostrábamos cómo la universidad se destruía; le voy a demostrar que ha incurrido en práctica de conflicto de intereses y eso en palabra clara y concreta, puede convertirse en un acto de corrupción.

Aquí se ha hablado de la señora Campo, cuando se habló de los baldíos; el Representante Iván Cepeda presentó pruebas de lo que habían sido las actuaciones de ella cuando estaba casada con Lizarralde, el actual Ministro de Agricultura; pues bien, yo le voy a pedir que me responda si no es verdad que tiene esas relaciones cercanas con el Grupo Luis Carlos Sarmiento, y si ella no está allí para cuidar esas relaciones y para permitir que la Universidad Nacional se nos destruya, se caiga y tenga que ser vendida como una oportunidad. Tengo documentos, tengo pruebas, y la voy a emplazar para preguntarle quién es la que dice mentiras. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Jack Housni, y votamos.

Intervención del honorable Representante Jack Housni Jaller:

Gracias señor Presidente por su deferencia, hace un año exactamente, en una tarde así de gris como la de

hoy, estaba aterrizando en Bogotá proveniente de San Andrés, recibiendo la peor noticia que un ciudadano de cualquier tierra puede haber recibido, y es que para los Sanandresanos y Sanandresanas la noticia del fallo de La Haya fue algo devastador, pero es una obligación moral para mí hoy al cumplir un año, agradecer a la Cámara de Representantes, a cada una de las mujeres y hombres que nos representan aquí, su especial deferencia con el archipiélago.

No sería digno, no sería justo y no sería de verdad, no hacer este reconocimiento a una Cámara que los últimos dos Presidentes por ejemplo, el doctor Penagos y el doctor Augusto Posada, se habían volcado hacía la atención de la isla, igual que cada uno de los Representantes, a cada uno de ustedes y en nombre del pueblo sanadresano y providenciano, mi más sincero agradecimiento. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo:

Gracias Representante. Continúe con el orden del día señor Secretario.

Secretario General doctor Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Sí, señor Presidente.

Informe de Conciliación, **Proyecto de ley número 345 de 2013 Cámara, 223 de 2013 Senado,** *por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.*

Publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 935 de 2013.

Se anunció: 19 de noviembre de 2013.

El informe de Conciliación dice así:

Al **Proyecto de ley número 223 de 2013 Senado, 345 de 2013 Cámara,** *por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.* Manifiesta lo siguiente:

Respetados Presidentes:

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª del 92, y de acuerdo a la designación realizada por las respectivas Mesas Directivas del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes, los suscritos conciliadores nos permitimos rendirle el presente informe de conciliación al **Proyecto de ley número 223 de 2013 Senado, 345 de 2013 Cámara,** *por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.*

Habiendo estudiado los textos aprobados por las respectivas plenarias de Cámara, hemos decidido acoger como texto definitivo el aprobado el día miércoles 19 de noviembre en la plenaria de la honorable Cámara de Representantes. Por lo tanto, sometemos a consideración de las plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes el texto conciliado del proyecto de ley en mención que se presenta a continuación.

Se anexa el texto y firman: Plinio Olano Becerra Senador de la República, Diego Patiño Amariles Representante Conciliador.

Señor Presidente ha sido leído el informe de conciliación donde pide que se acoja el texto aprobado en el día de ayer por la honorable Cámara de Representantes en su sesión plenaria.

Se deja constancia señor Presidente que el doctor Luis Antonio Serrano se retira y no participa en esta votación.

Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo:

En consideración el informe de conciliación del **Proyecto de ley número 345 de 2013 Cámara, 223 de 2013 Senado,** *por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias*. Publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 935 de 2013.

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, abra el registro señor Secretario.

Secretario General, doctor Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro. Honorables Representantes pueden votar la conciliación.

Alfredo Deluque, vota Sí.

El doctor Crissien, vota Sí.

Se deja constancia que hay algunos equipos que no pueden ser utilizados hoy por cuestiones de filtración de agua.

Diego Patiño, vota Sí.

Honorables Representantes les pedimos que voten de manera electrónica para facilitar la realización de las actas.

El doctor Posada, vota Sí.

Representante Mario Suárez, vota Sí.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Se retira el voto del doctor Diego Patiño, porque él lo hizo electrónicamente.

Jefe de Relatoría, doctor Raúl Enrique Ávila Hernández:

Alfredo Deluque, vota Sí.

Se retira el voto manual del doctor Alfredo Deluque, porque lo hizo electrónicamente.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Señores Representantes, se está votando el informe de conciliación al **Proyecto de ley señores 223 de 2013 Senado, 345 de 2013 Cámara,** *por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.*

Se retira el voto manual del doctor Mario Suárez, ya que lo hizo electrónicamente.

Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo:

Cierre el registro señor Secretario, anuncie el resultado de la votación.

Secretario General doctor Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señores de Cabina por favor cerrar el registro. La votación es de la siguiente manera.

Por el SÍ: 90 votos electrónicos, dos manuales para un total de 92 votos.

Por el No: 1 voto.

Señor Presidente, ha sido aprobado el informe de conciliación con las mayorías requeridas por la Constitución y la ley.

Publicación de los Registros de votación.



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	SESION PLENARIA
Tema de agenda	Informes de Conciliacion
Número de votación	0001
Nombre	Conciliacion P.L. 345 de 2013
Tipo	Parlamentaria
Tema	Conciliacion P.L. 345 de 2013 Infraestructura de transportey facultades extraordinarias

Inicio de votación a las: 20/11/2013 04:22:56 p.m Fin de votación a las: 20/11/2013 04:46:54 p.m.

Resultados totales

Asistencia de votación		
	Presente en la votación	91
	Presente y no votado	0
Respuestas		
	Sí	90
	No	1
	No votado	0

Resultados de grupo

Partido Cambio Radical		
	Sí	8
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	25
	No	0
	No votado	0
Partido de Integración Nacional		
	Sí	4
	No	0
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	28
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	20
	No	0
	No votado	0
Partido MIO		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integrac.		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	2
	No	1
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la
	Camilo Andrés Abril Jaimes	Partido Cam
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Carlos Andrés Amaya Rodríguez	Partido Verd
	Miguel Amín Escaf	Partido de la
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Jair Arango Torres	Partido Cam
	Heriberto Arrechea Banguera	Partido MIO
	Carlos Enrique Ávila Durán	Partido de In
	Luis Guillermo Barrera Gutiérrez	Partido de la
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Amanda Ricardo de Páez	Partido de la
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Alfredo Bocanegra Varón	Partido Cons
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Jaime Buenahora Febres	Partido de la
	Ángel Custodio Cabrera Báez	Partido de la
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	Juan Manuel Campo Eljach	Partido Cons
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Manuel Antonio Carebilla Cuéllar	Partido Cam
	Eduardo José Castañeda Murillo	Partido de la
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	Partido Liber
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	Partido Cons
	Carlos Alberto Cuenca Chaux	Partido Cam
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Holger Horacio Díaz Hernández	Partido de In
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	Yolanda Duque Naranjo	Partido Liber
	Luis Enrique Dussán López	Partido Liber
	César Augusto Franco Arbeláez	Partido Cons
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Miguel Gómez Martínez	Partido de la
	Wilson Hernando Gómez Velásquez	Partido de la
	Consuelo González de Perdomo	Partido Liber
	Jairo Hinestroza Sinisterra	Partido de In
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	Carlos Eduardo León Celis	Partido Cons
	Buenaventura León León	Partido Cons
	Juana Carolina Londoño Jaramillo	Partido Cons
	Carlos Nery López Carbono	Partido Cons
	Rafael Antonio Madrid Hodeg	Partido Liber
	Mercedes Eufemia Márquez Guenzati	Partido de In
	Pedro Mary Muvdi Aranguena	Partido Liber
	Diego Alberto Naranjo Escobar	Partido Cons
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Jairo Ortega Samboni	Partido de la
	Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Cons
	Elkin Rodolfo Ospina Ospina	Partido de la
	Francisco Pareja González	Partido de la
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Hernán Penagos Giraldo	Partido de la
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Alfonso Prada Gil	Partido Verd
	Jairo Quintero Trujillo	Partido de la
	Elías Raad Hernández	Partido de la
	Marta Cecilia Ramírez Orrego	Partido Cons
	Mercedes Rincón Espinel	Partido Cam
	Humphrey Roa Sarmiento	Partido Cons
	Constantino Rodríguez Calvo	Partido Cons
	Jaime Rodríguez Contreras	Partido de la
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	Roosevelt Rodríguez Rengifo	Partido de la
	Carlos Augusto Rojas Ortiz	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Jorge Enrique Rozo Rodríguez	Partido Cam

	Pablo Enrique Salamanca Cortés	Partido Liber
	Iván Darío Sandoval Perilla	Partido Liber
	Esmeralda Sarria Villa	Partido Cons
	Pablo Aristóbulo Sierra León	Partido de la
	Jimmy Javier Sierra Palacio	Partido Liber
	Mario Suárez Flórez	Partido Liber
	Libardo Antonio Taborda Castro	Partido de la
	Gerardo Tamayo Tamayo	Partido de la
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Victoria Eugenia Vargas Vives	Partido Liber
	Jaime Alonso Vásquez Bustamante	Partido de la
	Silvio Vásquez Villanueva	Partido Cons
	Hugo Orlando Velásquez Jaramillo	Partido Liber
	Sandra Elena Villadiego Villadiego	Partido de la
	Armando Antonio Zabarain D´Arce	Partido Cons
	Obed de Jesús Zuluaga Henao	Partido Cons
No		
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verde

‘0001

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de ley número 345 de 2013

Tema a votar: conciliación Proyecto de ley número 345 de 2013. Infraestructura de Transporte y Facultades Extraordinarias.

Sesión Plenaria: miércoles 20 de noviembre de 2013.

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			SÍ	NO
EDUARDO CRISSIEN BORRERO	ATLÁNTICO	PARTIDO DE LA U	X	
AUGUSTO POSADA SÁNCHEZ	ANTIOQUIA	PARTIDO DE LA U	X	

Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo:

Continúe con el Orden del Día, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Proyectos de ley para segundo debate

Proyecto de ley número 326 de 2013 Cámara, 139 de 2012 Senado, *por medio de la cual se desarrolla el artículo 334 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

Ponentes: Ángel Custodio Cabrera, Fabio Raúl Amín, Orlando Alfonso Clavijo, Hernando José Padaui.

Existen dos constancias sobre este proyecto, una que dice así:

Me permito dejar constancia que me abstuve de participar en la discusión y votación parcial del **Proyecto de ley número 326 de 2013 Cámara, 139 de 2012 Senado,** *por medio de la cual se desarrolla el artículo 334 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*. Así como hoy también dejo constancia que no participaré en la discusión ni aprobación restante del mismo. Firma: *Rosmery Martínez Rosales*.

Constancia

Dejo constancia de que me retiro del recinto mientras se discute y se vota el Proyecto de ley número 326 de 2013 Cámara, 139 de 2012 Senado. Firma: *Diego Patiño Amariles* Representante a la Cámara.

Señor Presidente, en la Sesión del 12 de noviembre, se había aprobado el informe de ponencia y se habían aprobado los artículos 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9|, 10, 11, 12, 13, 15 y 16, quedando por discutir y votar los artículos 2° y 14, y un artículo nuevo. Se deja constancia, señor Presidente, que dos artículos, en resumen, no han sido votados, es el artículo 2° que tiene dos proposiciones y el artículo 14 que también tiene dos proposiciones, y repito, un artículo nuevo.

El artículo 2°, tiene una proposición sin aval, sustitutiva y una proposición con aval.

La proposición sin aval dice así: señor Presidente:

Proposición

Al texto propuesto para segundo debate del Proyecto de ley número 326 de 2013 Cámara, 139 de 2012 Senado, proponemos eliminar el parágrafo del artículo 2°. Firma: *Hernando Hernández Tapasco* y *Alba Luz Pinilla*, Representantes a la Cámara.

Para que someta a consideración esta proposición que busca eliminar el parágrafo 2° del artículo 2°.

Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo:

Entonces, vamos a votar la proposición que ordena la modificación del artículo 2°, que no está avalada por el gobierno y luego votamos el artículo con la proposición modificatoria avalada por el gobierno.

Tiene el uso de la palabra el Representante Germán Navas.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias Presidente, estoy enterado que Asonal Judicial, que la Veeduría Ciudadana, el doctor Pablo Bustos y Observatorio de la Justicia, han pedido ser escuchados antes de que se termine de votar este Proyecto, quisiera que antes de que usted me quite el uso de la palabra, me diga si es cierto y si los van a escuchar, porque quiero seguir con el uso de la palabra.

Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo:

No, no tengo ninguna solicitud de alguna entidad que quiera referirse, por lo menos no me ha llegado aquí, a la Presidencia.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Presidente, curioso porque se radicó desde ayer, luego me da la impresión de que alguien quiere eludir el compromiso de escuchar a la ciudadanía. Observatorio de la Justicia, están acá Representantes de Asonal Judicial, el doctor Pablo Bustos de Veeduría Ciudadana, ayer lo solicitaron, porque se haría nugatorio que les escuchen el día de mañana, cuando ya todo se ha consumado, ellos lo solicitaron desde ayer, aquí está el doctor Pablo Bustos, aquí está la doctora Pilar, quien puede dar fe de que lo presentaron desde ayer.

Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo:

Secretario, certifique señor Secretario si a la Secretaría ha llegado alguna solicitud de intervención de las personas a que hace referencia el Representante Navas.

Secretario General, doctor Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente, los interesados van a hacer llegar una copia de la solicitud, porque en la Secretaría no tenemos conocimiento de dicho documento.

Sin embargo el señor Germán Navas Talero, Representante a la Cámara, está solicitando que se

les escuche, que se les deje hablar, es decisión de la Mesa Directiva y de la Plenaria acceder o no a ello.

Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo:

Representante Navas.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Presidente, yo creo que no habría inconveniente ninguno por razones de participación ciudadana y protocolo, antes de que yo haga uso de la palabra sobre el tema, que usted les concediera la palabra declarando Sesión Informal, para que el doctor Pablo Bustos hable, y para que hable la doctora Pilar, en representación de Jueces y Fiscales del país.

Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo:

En consideración la solicitud del Representante Navas para declarar Sesión Informal.

¿Quiere la Plenaria declararse en sesión informal? Abra el registro señor Secretario.

Secretario General, doctor Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para votar la proposición del doctor Germán Navas, sobre que se declare sesión informal para oír al doctor Pablo Bustos y a la representante del Gremio Judicial de Jueces y Magistrados.

Honorables Representantes, pueden votar en estos instantes si se declara en sesión informal para oír a estos ciudadanos.

Subsecretaria Genera, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Carlos Piedrahíta Vota SÍ.

Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo:

Señor Secretario, suspenda por favor la votación. Tiene el uso de la palabra, señor Ministro de Hacienda.

Secretario General, doctor Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se suspende la votación.

Intervención del Ministro de Hacienda, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Gracias, señor Presidente, toda vez que estos proyectos de ley han sido tramitados con toda la transparencia, con todo el tiempo necesario para que se den los debates, para que el país entero pueda a través de este ejercicio democrático tener una opinión, un concepto, sobre lo que se está haciendo en este caso, reglamentar la Constitución, cambio que ya se dio en la Constitución, donde también se puede aprovechar para desvirtuar esa gran mentira que se está repitiendo, de que esto vulnera la tutela, esa es una gran mentira, pero en aras de poder desvirtuar todas esas tesis, en nombre del Gobierno Nacional, yo invitaría a la Honorable Cámara de Representantes a escuchar por un tiempo prudencial a las dos personas que se ha solicitado que intervengan; simplemente para mostrar una vez más la gran transparencia con la que se está discutiendo esto, que lo que hace es reglamentar un mecanismo a través del cual se podrá presentar ante las Altas Cortes, un incidente que en nada vulnerará los derechos fundamentales, que en nada afecta la tutela, que no acabará con la tutela, como se ha tratado de engañar, pero que para dar ese debate y que se discuta democráticamente, se escuche a las dos personas que el Representante Navas ha solicitado que intervengan. Gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo:

Muchas gracias señor Ministro. Representante Ángel Custodio, cortico para que puedan intervenir…

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

No, una simple aclaración, inclusive para las personas que van a hablar. El artículo 2°, nosotros la proposición que viene en camino, vamos a eliminar la palabra Tutela en el sentido, para que no quede dudas que se quiera acabar con la Tutela, esa es la proposición que viene, y de igual manera hay una redacción diferente al artículo 14, que era la otra inquietud que se discutió aquí la semana pasada, Presidente.

Entonces simplemente para dejar eso para todos los efectos acá, Presidente. Gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo:

Muy bien. ¿Quiere la Plenaria de la Cámara declararse en Sesión Informal?

Secretario General, doctor Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Así lo quiere, señor Presidente. La Sesión Informal, ha sido aprobada.

Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo:

Entonces invito al doctor Bustos, para que haga ejercicio de la palabra por espacio de cinco minutos.

Tiene el uso de la palabra doctor Bustos.

Intervención del doctor Pablo Bustos, Red de Veedurías Ciudadanas de Colombia:

Señor Presidente, señores Representantes a la Cámara, señor Ministro, agradecemos la posibilidad de hacer esta intervención de cinco minutos, muy concisa; primero para señalar algunos aspectos que resultan de la preocupación ciudadana, particularmente a este Proyecto que se considera realmente una afrenta a la vigencia de garantías y derechos fundamentales; y sobre todo de acciones de orden constitucional.

Vale decir, que preocupa a la a la Red de Veedurías Ciudadanas de Colombia, el hecho de que la propia Acción de Tutela, particularmente la vigencia de Derechos Fundamentales pueda diferirse en el trámite, en un período aun mayor del designado, para ventilar de fondo la Acción de Tutela. Esta acción, este incidente tiene señalados unos términos superiores a los de la propia Acción de Tutela, con un recurso de reconsideración adicional que pueden enervar y dejar sujeto a la vigencia de estos derechos, al capricho de la accionada, en últimas se está precluyendo por completo la instancia denominada Control Judicial y Vigencia de Derechos Fundamentales. Está en peligro la Tutela, y por esa vía también las acciones de grupo o acciones populares que demandan la defensa de intereses y derechos colectivos, que se echa de menos en esta regulación.

Pero, considero que lo más importante de este proyecto, es que adolece de un vicio principal, y es mayor insubsanable, que se trata de asuntos puramente jurisdiccionales o judiciales, que debieron ventilarse por una Comisión y por ende una Comisión distinta a las Comisiones Económicas, y por tanto debieron

tramitarse y ventilarse por las Comisiones Primeras referentes al tema de Justicia.

Decimos esto, porque es un Estatuto procesal puntual para una acción que pone en entredicho la vigencia de todo el ordenamiento jurídico, y por tanto se pone a un nivel superior al del propio Código Procesal Administrativo, Civil, Penal, etc., e inclusive Laboral, razones por las cuales consideramos que debe considerarse esa objeción de fondo, ese vicio de fondo del trámite de este proyecto; y por tanto ajustarse la vigencia de los derechos y garantías constitucionales. por lo cual proponemos muy respetuosamente a más de las consideraciones de la vigencia de la misma y el enervamiento del cumplimiento de Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales, principalmente el revisar de fondo el procedimiento, porque consideramos que estaríamos frente a un vicio de forma por un mal trámite en la ventilación del proyecto por una comisión no competente para este tema directamente relacionado con el conjunto de la vigencia de las decisiones judiciales y por vía de este mecanismo excepcional creado.

Así las cosas, espero analicen de fondo ese aspecto crucial para continuar con debate en mención. Muchas gracias a ustedes.

Representante del Gremio Judicial de Jueces y Magistrados, doctora María del Pilar Arango:

Buenas tardes, yo soy la Presidente del Observatorio Nacional Permanente de la Justicia, y Presidente de la Corporación de Jueces y Magistrados de Colombia, soy Juez de la República. Primero que todo, agradecer la intervención, y puntualizar lo siguiente: Nos preocupa mucho el trámite de este incidente impacto fiscal por las siguientes razones.

Hay un artículo que les llamó la atención, señores Representantes, es exactamente el artículo 14 que de una manera bastante clara podríamos concluir que si el gobierno, o los Ministros, o el Procurador, quien logre tramitar el incidente de impacto fiscal ante las Altas Cortes, resulta vencido, no obstante de que resulten vencidos, si el gobierno sigue considerando que vulnera las sostenibilidad fiscal, señor Ministro; entonces podrá acatar el fallo en los términos de los planes de cumplimiento que presentó cuando, bueno yo hablo sobre lo que veo publicado en la *gaceta*; entonces dice claramente que los planes que con los cuales sustentaron el incidente, quiere decir que si la Corte decida que no vulnera la sostenibilidad fiscal, si el gobierno sigue considerando, pues, también lo va a hacer, o sea que pareciera que se quiere burlar la decisión de las Cortes, y da lo mismo que se gane el incidente a que se pierda, porque de todas maneras se va a aplicar el principio, es sostenibilidad fiscal y vamos a lograr el mismo objetivo. Entonces, no entiendo por qué ese artículo, y llegar al punto de decir que esto no va a constituir fraude a resolución judicial, tan es cierto que constituye fraude a resolución judicial que habría que decirlo en el artículo, y no entendemos por qué.

No obstante, eso también es importante que ustedes tengan en cuenta, que el gobierno puede ser llamado por la Corporación, por las Cortes antes de fallar la Tutela, después que le falle el incidente puede seguir insistiendo en la vulnerabilidad fiscal, si esta no se llama violación a la independencia judicial, no entendemos qué puede ser, y no entendemos por qué se insiste en que no se vulnerarían derechos fundamentales; cuando el artículo 12 nos dice que el fallo podría ser modulado, modificado, diferido, en sus efectos. Si un colombiano que tiene derecho a una Acción de Tutela o a una condena del Consejo de Estado contra el Estado, le van a decir que porque lo de la sostenibilidad fiscal no lo permite, entonces tendrá que esperarse 5, 10 o 15 años lo que sea; si eso no es afectarle los derechos fundamentales a la ciudadanía colombiana, no entendemos qué puede ser.

Llamamos la atención, esto es muy importante, el incidente sabemos que está ya a nivel constitucional el artículo 334, pero el trámite del incidente como está, lleva al gobierno a una intromisión indebida en el administración de justicia, y no queremos ver que el país tenga que dolerse de cómo sus derechos constitucionales se ven diferidos y graduados cosa muy grave. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo:

Muchas gracias, a los intervinientes. Quiere la Cámara de Representante constituirse en sesión formal.

Secretario General, doctor Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Así lo quiere, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo:

Tiene el uso de la palabra el Representante Germán Navas.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Presidente, yo había cedido la palabra para que estos representantes de las Veedurías, y así mismo de los jueces, nos explicaran sus dudas, dudas que yo comparto, señor Presidente; yo sé que usted es abogado como lo es el Vicepresidente. Si ustedes miran todo el texto de este Proyecto, observarán que se refiere a asuntos atinentes al procedimiento y ejecutoria de la sentencia, todo afecta al procedimiento, luego yo me pregunto, obviamente aquí hay gente que sabe más derecho que yo, porque esto se tramitó por la Comisión Económica y no por la Primera, que era la que tenía que haber tramitado cosas como el parágrafo que afectaba la Tutela, y el resto que hace inaplicable la sentencia en su ejecutoria para permitir la presencia de un tercero incidental que es parte del proceso. Aquí no se está diciendo se le pagará en cheque o con cargo a qué rubro, aquí lo que se dice; este proceso no podrá ejecutarse hasta que no se haga esto, esto y esto.

Les explico, una vez más, Parlamentarios, veo al tratadista Bocanegra, allá al fondo. Usted doctor Bocanegra, presenta una demanda de responsabilidad contra el Estado, gana la demanda, se dicta la sentencia, se avalúan los perjuicios; y en ese momento aparece el Ministro de Hacienda o el de Defensa, o cualquier Ministro, o el Procurador, y propone el incidente para oponerse a esa tasación, doctor Bocanegra, y resulta que usted tenía razón, y el ministro pierde, eso no permite aún ejecutar la sentencia, esa sentencia podrá ser diferida en el tiempo, según la disponibilidad del dinero en el respectivo ministerio, si eso no es una intromisión en derechos fundamentales y en el procedimiento, ¿Qué es esto? Así lo veo yo y cualquier persona que haya pasado por una facultad de derecho, y revise, observará que esto no era de competencia de las Comisiones Terceras, o que me digan por qué doctor. Yo también soy abogado, como lo fue usted, si usted no lo es, disculparé cualquier cosa que usted al respecto

diga, pero lo tengo claro, he visto acá, he consultado, y me dicen por qué se tramitó eso por la tercera, yo no entiendo por qué miraron el impacto fiscal, pero es que no se meten con el impacto fiscal, doctor Bocanegra, léala, se meten es con el procedimiento, en sí todo lo que está regulando aquí es procedimiento. Que como se ocupa de varias materias, puede el Presidente a elección, no Presidente, esto ya lo hizo el Senado así, y lo hizo equívocamente así. Y lógicamente sé que la Red de Veedurías Ciudadanas se aprestará a esa, y yo también practicaré en guardas del derecho.

Y de otra parte, yo a nombre de todos los colombianos, que serán víctimas de estas disposiciones que ustedes van a aprobar, le ruego al señor Secretario, que se me expida por la Secretaría copia de la forma como se votó y por quiénes, esta disposición, porque nos interesa conocer el nombre de las personas que votaron contra el derecho elemental de cualquier ciudadano a recibir el pago de los perjuicios que le pertenecen como consecuencia de un desmán del Estado. Muchas gracias, muy amable, les entregaré eso a los jueces.

Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante ponente doctor Ángel Custodio Cabrera.

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Gracias, Presidente. Doctor Navas, mire en la sesión anterior cuando se inició la discusión, lo que usted acaba de decir, de igual manera las dos personas que hablaron, eso ya se había planteado en la discusión. Por eso terminando la sesión anterior, varios congresistas y yo, como coordinador, avalé las proposiciones en el siguiente sentido.

Artículo 2°. Se elimina el parágrafo donde había la discusión con el tema de la Tutela, parágrafo 2°, donde decía la Tutela va a estar en discusión, no, eso no va a ir, estoy hablando de las proposiciones nuevas, que se va a cambiar el artículo 2°. Reitero, el parágrafo donde decía que incluía la Tutela no va, es para contarles.

Artículo 14, voy a permitirme leer, doctor Navas, la nueva redacción del artículo 14 que dice lo siguiente.

Mire como es la propuesta hecha por el doctor Amín y el doctor Carmelo, y nosotros la avalamos con el ministro, obviamente. Si la decisión que resuelve el incidente del impacto fiscal, doctor Prada, es contraria, la parte que solicita su apertura, se acatará el fallo en los términos que determine la Alta Corporación Judicial, buscando con ello garantizar la primacía de los derechos fundamentales, la autonomía y la independencia judicial.

Yo creo que, más claro no podemos hablar acá, con el respeto del doctor Navas, por eso yo no soy abogado, pero aquí los abogados acaban de radicar las proposiciones y por eso le consulté al doctor Prada, y creo que con eso, señor Ministro y Presidente, resolvemos y le damos vía libre a este impase que se ha presentado el día de hoy. Entonces, en ese orden van las proposiciones y sometemos a consideración. Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo:

Continúa la discusión. Tiene el uso de la palabra el Representante Hugo Velásquez.

Intervención del honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Presidente, después de escuchar a los funcionarios de las Veedurías y a los representantes de organismos del Poder Judicial o mejor de Jueces de la República. El Congreso no puede tampoco quedar en silencio, como si acá no se hubieran dicho palabras mayores, cómo me gustaría haber visto aquí, en ese mismo atril, al doctor Pablo Bustos y a la Presidenta de la Corporación de Jueces y Fiscales, cuando hace dos años discutíamos el acto legislativo que modificó el artículo 334 de la Constitución; y me extraña que tardíamente vengan a hacer aquí una advertencia de un evidente riesgo que pone en peligro, no sólo la Acción de Tutela, sino al Estado Social de Derecho. Nosotros lo manifestamos en su momento, fui uno de los 14 Representantes que estuvimos en contra del acto legislativo, y expusimos nuestras razones. Yo decía en ese momento que se estaba invirtiendo el principio de que la economía debía estar al servicio del hombre, y se colocó el hombre al servicio de la economía.

Pero ese acto legislativo con todas sus vicisitudes, con sus discusiones, fue aprobado definitivamente por el Congreso de la República, pero fue el doctor Alfredo Bocanegra, y hay que reconocerle a él la autoría de la modificación que atenuó los daños perversos de este acto legislativo, pero en ese momento no se escucharon las mismas voces de advertencia que hoy acaban de hacernos acá; y nos quedamos solos los 14 Congresistas que dimos nuestras razones. Por eso hoy tenemos que partir de una realidad, hay un acto legislativo pero es un acto legislativo que pasó su tamizaje por la Corte Constitucional, sería que ante la Corte los mismos voceros que hoy estuvieron, se hicieron presentes en las audiencias para denotar que realmente ese acto legislativo era un acto legislativo contrario a los principios de la dignidad humana, del Estado Social de Derecho, no sé si lo harían, pero la Corte contra los que creíamos que había un cambio de la Constitución, terminó declarando exequible el acto legislativo. Hoy no hay alternativa, hay un proyecto de ley que simplemente desarrolla el acto legislativo que lo reglamenta, un acto legislativo que habiendo sido mejorado por la Cámara de Representantes, no por el Senado, fue por lo menos, repito, un acto legislativo con un daño menor. Hoy ese proyecto de ley que está a consideración del Congreso, no tiene sino una posibilidad, se aprueba o se niega; negarlo sería dejar el acto legislativo o mejor la norma constitucional sin ningún tipo de reglamentación. Yo también tengo mis reservas sobre la Comisión que ha debido tramitar el proyecto de ley y los debates correspondientes.

Creo, como lo dicen algunos compañeros, pudo haber sido por Comisiones Primeras, pero mientras tanto, frente al acto legislativo que está como una camisa de fuerza, no tenemos más alternativa que aprobar el proyecto de ley, y que sea la Corte la que diga la última palabra, si fue o no correcto haberse tramitado por las Comisiones Económicas, pero aquí no queda sino aprobar el proyecto de ley, porque es el desarrollo del acto legislativo. Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo:

Tiene el uso de la palabra el Representante Pablo Salamanca.

Intervención del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Presidente, yo en su oportunidad formulé mi total oposición al acto legislativo de sostenibilidad fiscal, porque consideré que lesionaba hondamente derechos fundamentales, derechos fundamentales que son inherentes a la vida; la vida no se puede conseguir, por ejemplo, sin que haya la salud, sin que se garantice por ejemplo el derecho al trabajo, el derecho a tener un ingreso, yo a veces veo con preocupación que muchos de los Congresistas jamás atraviesan por los avatares o por la contingencia de una enfermedad, y por eso son indiferentes a la abolición del modelo empresarial y de negocios que hay en Colombia, y que no se va a reformar con la propuesta que adelanta el actual Ministro de Salud.

Yo veo que aquí, tampoco, mi estimado, doctor Ángel Custodio, los derechos fundamentales quedan amparados. Yo quiero leerles, porque a veces me parece que se ignora que el Congreso no sabe leer bien, o no interpreta lo que lee y por eso deja a veces a la interpretación de los ponentes su decisión.

Dice el artículo 2°. El incidente impacto fiscal procederá respecto de todas las sentencias, o los autos que se profieran con posterioridad a la misma por las máximas corporaciones judiciales, incluidos los de tutela; por favor, usted dice que derogo el parágrafo 2°, más no esta parte concreta. Es que hay que leerlo todo, porque usted exactamente dijo, se abolió el parágrafo 2°, o sea, defendimos, pero la tutela en toda su significación y alcance aquí aparece todavía señor ponente, desde luego que no podemos, y yo así lo sugiero a la Cámara de Representantes, a la plenaria, que en aras de tener la certeza de que vamos a aprobar un texto de honda repercusión en la vida nacional, y sobre todo en la defensa de derechos fundamentales que han sido amparados desde la Constitución del 91.

Nosotros sabemos muy bien qué inspira la sostenibilidad fiscal, a qué apunta, no solamente aquí las decisiones de los jueces queden al final subordinados por el concepto que emite el Ministro de Hacienda, cualquier colombiano incluidos los Congresistas, ustedes mismos van a demandar derechos laborales, cualquier otra demanda en la cual el Estado resulte responsable, el Ministro de Hacienda es quien finalmente va a decir podemos y de qué manera aplicar la providencia, o no la aplicamos, o el Procurador, eso es una facultad peligrosísima señor Ángel Custodio Cabrera; nosotros no podemos jugarle ese atentado a la razón y a los derechos fundamentales de los colombianos.

Yo como liberal, como persona que creo que la salud, que el derecho a la vida, que el derecho al trabajo, prevalecen por subsidiarias consideraciones económicas que prevalecen y están muy por encima del contenido y de la filosofía de este proyecto, que no es otro como lo decía el doctor Hugo, la prevalencia del elemento económico por encima del derecho que tienen los individuos a que se le tutele todo lo que se consagró en el capítulo de derechos fundamentales. Es peligroso que a estas alturas, hoy y en pleno debate político en el Congreso, sepulte un principio consagrado en la Constitución, y desarrollado por muchas leyes que es la defensa de la vida, la defensa de los derechos fundamentales, que en este momento de entregarse esta herramienta y convertirla en ley de la república, definitivamente le damos al Ministro de Hacienda, una licencia amplia e ilimitada en unión de otros funcionarios para que la justicia no se aplique en forma pronta, oportuna, que es otro de los elementos que hacen parte integral y estructural de la justicia, la aplicación inmediata de los fallos.

Que tal una tutela cuando se ampara el derecho a una enfermedad, no esperemos la decisión y el concepto del Ministro, del Procurador, peligrosísimo y dejó en sus manos honorables Congresistas tan delicada decisión; aquí no pueden meternos gato por liebre a estas alturas, cerrando los ojos y decir que todo está subsanado y que lo que inspiró la filosofía que sostiene este proyecto quedó saneada. Yo siempre manifesté mi oposición al contenido y los alcances de esa sostenida fiscal, y esta ley no podía quedarse corta cuando le sirvió y le sirve de sustento ese principio constitucional de la sostenibilidad fiscal que subordina los derechos fundamentales al aspecto económico, subvierte la razón, subvierte el compromiso del Estado que es por encima de cualquier otra consideración salvaguardar la vida de los colombianos, y entendiendo la vida en todas sus variables y connotaciones. Aquí el derecho a la vida y entenderlo consustancial con el derecho al trabajo, con el derecho a la salud, consustancial también con el derecho al debido proceso, todo ese tejido armónico de la constituyente aquí se desbarata y se desploma frente a nuestros ojos, frente a la mirada indiferente de un Congreso que creo que va a estar abierto al análisis y a la crítica desde ahora señor Presidente y honorables Congresistas, dejó mi voto en contra de esta iniciativa y de este artículo en defensa del pueblo colombiano y de sus derechos fundamentales. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo:

Doctor Ángel Custodio.

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Gracias Presidente, vuelvo a repetir, ya el doctor Hugo Velásquez hizo la aclaración fundamental, ya existe un acto legislativo, es más, en el mismo acto legislativo se habla del Procurador, los Ministros, entonces no entiendo por qué traer a colación esa situación en el mismo acto legislativo; si uno lee con cuidado el parágrafo del artículo 1°, se lo vuelvo a leer doctor, al interpretar el artículo bajo ninguna circunstancia, autoridad alguna de naturaleza administrativa, legislativa o judicial, podrá invocar la sostenibilidad fiscal para menoscabar los derechos fundamentales. Eso dice el acto legislativo en el proyecto de ley, la proposición del artículo dos, reiteró nuevamente, eliminamos la palabra tutela para que no haya ninguna duda en ese sentido.

Y en el artículo 14, lo leí anteriormente para dejar claro señor Presidente, que de ninguna manera vamos a proceder votando tocando el derecho fundamental de la tutela. En ese orden de ideas quiero terminar.

Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo:

Doctor Alfredo Bocanegra Varón.

Intervención del honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:

Señor Presidente, es bueno que podamos hacer un recuento sobre la acción de tutela y sobre el párrafo del artículo 334. La acción de tutela representa el más valioso de los tesoros del ejercicio ciudadano, no

hay bien más preciado para los colombianos, no de la declaración de un derecho sino de la ejercitación de los derechos, rápida y prontamente a través de una autoridad independiente de carácter judicial, un juez constitucional como la acción de tutela.

El doctor Carlos Gaviria recordaba hace poco en un evento al que asistí, que el Presidente Samper le había dicho un día al doctor Gaviria, ayúdeme y deme un consejo para meterle la mano a la tutela; y el doctor Gaviria le dijo, le doy uno solo Presidente, no toque la tutela. Cuando se presentó este acto legislativo que es el número 3 del año 2011, tuvimos la más hermosa disposición sobre la defensa del Estado social de derecho, y confrontamos nuestra tesis en un debate absolutamente importante en la Comisión Primera, donde resaltamos como la figura del amparo fue traída por el Constituyente Liberal Juan Carlos Esguerra al seno de la Asamblea Nacional Constituyente, y cómo recibió el apoyo sustancial del Presidente Constituyente Misael Pastrana Borrero, para que después se hiciera modificación para que se convirtiera en una sola, y se convirtiera en la acción de tutela.

Hoy, vemos que es el único instrumento que detiene al ciudadano para no convertirse en violentante, sino en ciudadano tutelante; antes los ciudadanos decían: te voy a matar; hoy los ciudadanos dicen: te voy a entutelar. Por eso, y qué bueno que haya sido de la honestidad profunda de ese espíritu liberal y patriótico de Hugo Velásquez que haya partido el reconocimiento de que este parágrafo del artículo 334, lo redactó un Conservador, quien les habla, para salvaguardar la acción de tutela, es más, la proposición inicial decía la tutela; y mis compañeros de todas las vertientes dijeron no la deje circunscrita únicamente a la tutela, amplíela a la totalidad de los derechos fundamentales, y así se hizo y así la Corte disertó sobre la amplitud de este contenido; Y las décimas catorce jornadas de Derecho Constitucional de la Universidad Externado de Colombia, ponderaron el ejercicio de este Congreso al poder incrustar esta norma, que es restrictiva para el Gobierno, para el Legislativo y para el Judicial, es decir, fija un criterio imperativo para su interpretación, no puede vulnerar derechos fundamentales al invocar la sostenibilidad fiscal.

Por eso doctor Ángel Custodio, yo sí le pediría que quede claro ante los millones de colombianos que nos están viendo, y ante los jóvenes que son la expresión más pura de este país, que va a quedar expresamente incluida la acción de tutela de este incidente, expresamente incluida, porque eso es lo que hemos querido. Primero, desde el 91 cuando la trajo el Constituyente Pastrana, y luego en el 2011 cuando tuvimos que defenderla en la Comisión Primera y en el Congreso de Colombia, que no todo lo que se diga del Congreso sea malo; aquí cuando se ha decretado la muerte de la tutela, ha sido el Congreso el que la ha protegido haciendo una buena interpretación de lo que quieren los colombianos.

Yo por lo tanto quería dejar esta constancia histórica de que aquí venimos a defender, y juramos defender la Constitución, y yo creo que lo más importante que tiene la Constitución, y que sobrevive, es la acción de tutela, sin que represente un solo constreñimiento el hecho de que en cualquier motivo o en cualquier sentido, cualquier compañero vaya a votar dentro de su inviabilidad en cualquier sentido. Simplemente quería dejar constancia que hoy el Congreso de Colombia ha defendido la tutela, y hoy vuelve a defenderla, y que bajo ninguna circunstancia va a decretar su muerte sino su supervivencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo:

Doctor Alfonso Prada Gil.

Intervención del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Gracias Presidente, obviamente el tiempo es demasiado breve y el tema es mucho más complejo de lo que parece, porque nos tomó un año entero llegar a una conclusión de redacción de la modificación constitucional de la sostenibilidad fiscal; un año entero Ministro, en ocho debates muy profundos en las Comisiones y en las plenarias, que al final dio como resultado este famoso incidente.

Recuerdo yo, creo que fue una propuesta que trajo el Partido Liberal, y muy de la mano la redacción del doctor Humberto de la Calle, uno de los más importantes constitucionalistas de este país, hoy jefe negociador en La Habana; y el incidente claramente tenía un objetivo cuando lo adoptamos en la Comisión Primera y acá en la plenaria como norma constitucional.

El objetivo era evidentemente resolver un problema muy delicado; me dirijo además a los jueces que están por aquí cerquita a mi curul, un problema muy delicado, y es el impacto fiscal o el grave impacto fiscal de algunas providencias judiciales que ponen en riesgo la estabilidad fiscal de la nación. Pero esas cuantas providencias, Ministro usted lo ha confirmado en el micrófono, eso es una providencia que se produce por allá a veces en un tribunal, en un juzgado, una vez al año, una vez cada cinco años, pero este tal impacto que si uno valorará su costo doctor Bocanegra, una sola sentencia puede costarle a la nación 1, 2, 5, 10 billones de pesos, es decir, el 10% del Presupuesto Nacional; ahí es cuando la estabilidad fiscal comienza a ponerse en riesgo.

El incidente no nos lo inventamos en la Constitución para impedir que el ciudadano en ejercicio de sus derechos individuales cuando acude a la acción de tutela, y ella provoca un fallo que le favorece, y que implica una carga económica en un hospital, en un colegio, cuando el impacto es individual, medianamente pequeño o no pone en riesgo la estabilidad de la nación en materia económica, y eso es en mi opinión Ministro, es lo que tiene medianamente confundido al auditorio del derecho, porque léase bien, este es un debate desde el punto de vista académico entre el derecho y la economía, un debate entre los jueces y los ministros de hacienda, es un debate legítimo y no de Colombia, es un debate universal, en torno a cómo controlar el impacto fiscal de las sentencias que pone en riesgo la estabilidad económica de la nación. Pero de manera alguna, es un diseño para atentar contra el derecho individual de un colombiano que en ejercicio de la tutela, logre salvar su vida.

De tal manera que si eso pasa, como pasa, va a haber, no les quepa la menor duda, un pronunciamiento que va a modular el efecto de esta ley por parte de la Corte Constitucional, en el sentido de que el impacto debe ser medible, de tamaño que preocupe la economía nacional; qué lástima Ministro que en el texto de este de proyecto, y estando ya en este último debate, pero usted tiene la palabra doctor Ángel Custodio en quien confiamos por su buen criterio, que lástima que no se

diga tal cual en la ley que es precisamente para ese impacto, porque no basta con dejar la constancia, lo ideal es no dejar al intérprete este tipo de elementos, sino que la ley lo resuelva de una vez para evitar las malas interpretaciones.

Que deberíamos decir entonces doctor Ángel Custodio, que las sentencias que logren un impacto, y nos podríamos poner de acuerdo en qué significa la sostenibilidad fiscal, cuál es el impacto, no buscamos el 5% del presupuesto, entonces digámoslo, y de paso damos y dejamos completamente salvada la acción de tutela y la individualidad constitucional que se pretendía con ella.

Otra cosa, es el tema de que el incidente termine siendo derrotado; yo quiero reconocer doctor Ángel Custodio en su redacción, en la que acaba de comunicar un avance sustancial que hablamos también aquí en privado con el Ministro y algunos miembros de la sociedad civil interesados en el tema. Hay un avance en la redacción que usted está proponiendo, porque es absolutamente claro que quien salga derrotado en el incidente de regulación de ese impacto fiscal, en este caso, obviamente sería el Gobierno por decir lo menos, no puede incorporar su planeación del cumplimiento como si fuera una norma incorporada a la sentencia de obligatorio cumplimiento por el juez, y usted invierte entonces la jerarquía de la sentencia frente a este principio general de sostenibilidad fiscal que tiene la ley, y será el juez en su providencia quien determine el impacto fiscal teniendo en cuenta, dice: no obligatoriamente adoptando el plan del Gobierno, pero lo que sí tiene que tener el juez, no me cabe la menor duda, so pena de que comience una ola no en Colombia sino en el mundo, para acabar con este tipo de instrumentos constitucionales, el juez sí tiene que tener una posibilidad de medir el impacto fiscal.

Yo recuerdo como pusimos de ejemplo la sentencia que en materia de salud, o en materia de desplazados, emitió la Corte Constitucional y que podría poner en riesgo la estabilidad fiscal. Lo que ha hecho la Corte que inspiró este incidente, fue decir más o menos lo siguiente, listo, como es de tanto impacto no se cumple en una sola vigencia fiscal sino en varias. Segundo, que vengan los Ministros, y ahí los autos de seguimiento y las audiencias de la Corte, que vengan los Ministros y me vayan contando cómo se están atendiendo los derechos sociales de los desplazados; miren ustedes cómo el incidente puede terminar con autos de seguimiento que muy seguramente van a ser realizados por el mismo juez en cumplimiento, por eso aquí no se daría un desacato como se ha dicho, sino todo lo contrario, una conducción del juez al proceso de ejecución de la sentencia, y con ello, en mi opinión Humberto de la Calle zanjó una duda doctor Bocanegra y compañeros de la Comisión Primera, muy delicada que tenemos en el momento en que se estaba votando la sostenibilidad fiscal.

El incidente en sí mismo no es malo, el incidente en sí mismo no es inconstitucional, el incidente no acaba con la acción de tutela, el incidente pretende proteger en el mediano plazo la eficacia de los derechos sociales como cargas prestacionales que solo se sostiene con sostenibilidad fiscal de mediano y largo plazo, pero lo que no puede ser el incidente, es un mecanismo que anule totalmente el efecto individual de la sentencia en cabeza individualizable y no impactante fiscalmente, en la magnitud que hemos dejado aquí como constancia para que la lea la Corte Constitucional.

No me quiero pronunciar más a fondo señor Ministro, ya se lo dije, sobre lo que aquí han dicho mis colegas y los miembros de la social civil, sobre la competencia de la Comisión Tercera y la Comisión Primera de asuntos constitucionales para el trámite de esta ley, porque es obvio, y si usted observa las intervenciones de los colegas de la Comisión Primera, todos sentimos que esta era la prórroga, más bien el mecanismo de protección constitucional que como procedimientos judiciales deberían haberse tramitado en la Comisión Primera. Ustedes están seguros que no es así, irá a la Corte Constitucional, quien resolverá este asunto de competencia; solo advierto que el último fallo de la Corte fue exageradamente formalista en un caso 100 veces menos importante que esta duda jurídica que se ha planteado acá en la plenaria, por esta vía de mala interpretación del procedimiento, el Gobierno puede terminar perdiendo mucho más tiempo doctor Ángel Custodio, señor Ministro, para regular bien el incidente fiscal y puede más bien darse al traste con una inconstitucionalidad que obligue a que regrese a la Comisión Primera, cosa que podríamos hacer más rapidito, si se hubiese hecho el trámite como algunos creemos se debería hacer. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo:

Doctora Alba Luz Pinilla.

Intervención de la honorable Representante Alba luz Pinilla Pedraza:

Gracias señor Presidente, me alegra mucho que el doctor Hugo haya hecho un recuento histórico de lo que pasó, y quizás en las soledades que sentimos en el momento cuando se elevaba a derecho fundamental la sostenibilidad fiscal, en esos silencios absolutos en que no fueron escuchados, llegamos como Polo Democrático Alternativo Iván Cepeda, Wilson Arias, Hernando Hernández, Navas Talero y Alba Luz Pinilla con un ataúd frente a estas puertas del Congreso, y ahí le decíamos a usted Ministro: no entierre la Constitución Política, el Estado social de derecho era una parte importante, y teníamos incluso arengas: "seculo, seculón se acaba la Constitución" para llamar, para movilizar en ese momento en la soledad que como Polo Democrático Alternativo sentíamos en ese momento, y que esas consecuencias de lo que es sostenibilidad fiscal poco a poco se van a ver, pero también quiero recordar lo que dije a este Congreso hace ocho días, cuando pedí respeto y que aplazáramos este proyecto de ley doctor Prada, les dije que este proyecto ameritaba un debate fuerte, que nos permitiera señor Ministro leer el informe, analizar artículo por artículo, siquiera tener argumentos para decir si era verdad o era mentira, pero usted bien como lo hace señor Ministro, supo recorrer puesto a puesto para pedirle a cada uno de los Congresistas que votaran en contra del aplazamiento, y no permitir este debate; y así se votó la ponencia, se votó en contra de mi proposición de aplazamiento donde reclamaba lo que muchos Congresistas dicen, oiga, respete, déjenos discutir eso, queríamos invitar a todos los Congresistas que leyéramos eso que nos había enviado el Observatorio, que era la academia que está patrocinada por la USAID y no nos dio permiso el Gobierno nacional, y se vuelve a pasar una ponencia sin la debida discusión.

Pero hablo efectivamente de la proposición que no es mía, pero acompañé a mi compañero Hernando Hernández, donde eliminamos el parágrafo número dos, pero doctor Ángel Custodio, doctor Prada y doctor Navas, entonces tocaría modificar, que ahora nos damos cuenta, el artículo tercero y quitar de ahí la Corte Constitucional.

En el artículo tercero nosotros decimos que se quite el parágrafo, a mí me gustaría nuevamente que se aplazara esa discusión, es más, creo que no hay quórum ya. Entonces, qué vamos a hacer con el artículo tres, me pregunto yo, cuando dice competencia, conocerá del incidente de impacto fiscal la Sala Plena de la Corte Constitucional, pues esto sobra compañeros Congresistas, esto estaría sobrando al eliminar ese parágrafo, tocaría también modificar el artículo tercero, creo que vale la pena, y nuevamente lo solicito, el trabajo del observatorio fue un trabajo muy serio, fue un trabajo que merecen respeto, dónde está la academia, pero dónde está la representatividad; porque es un observatorio que nace después del fracaso de la reforma a la justicia, y nace para eso, y qué bueno que en el Congreso de la República tengamos una sociedad civil que está hablando, que está asesorando, que se está pronunciando; eso debe ser muchísimo más importante que el lobby de un Ministro de Hacienda pupitre a pupitre, cómo nos gustaría que en el parlamento que significa discusión, parlar, hablar, tuviéramos esa posibilidad. Ojalá no exista quórum señor Presidente, para que tengamos una nueva posibilidad de analizar artículo por artículo de uno de los proyectos que más impactaron al Polo Democrático Alternativo, que fue elevar a un derecho o principio fundamental sostenibilidad fiscal, porque ahí es cuando le dicen a los colombianos su derecho tiene precio, su derecho va hasta que alcance la plata. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo:

Doctor Hernando Hernández tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Hernando Hernández Tapasco:

Gracias señor Presidente, doctor Ángel Custodio, señor Ministro de Hacienda, yo he radicado una proposición de eliminación del artículo dos con su parágrafo, porque considero que cuando acá en el Congreso, en el 2011, aprobaron la sostenibilidad fiscal mediante ese Acto Legislativo 3 de 2011, aquí por la mayoría de ustedes y los representantes de la Unidad Nacional, decir que nosotros no aprobamos ese proyecto de sostenibilidad fiscal, ustedes en el parágrafo de ese artículo 34 que modificaron al final, se comprometieron con algo que voy a leer; y es que decía que al interpretar el presente artículo bajo ninguna circunstancia, óigalo bien, bajo ninguna circunstancia o autoridad alguna, naturaleza administrativa, legislativa o judicial, podrá invocar la sostenibilidad fiscal para menoscabar los derechos fundamentales, restringir su alcance o negar su protección efectiva.

Se dijo que con la sostenibilidad fiscal no se iba a vulnerar lo que tenía que ver con el derecho fundamental a la vida, el derecho a la salud, el derecho a la educación, ni mucho menos el derecho constitucional que tienen los colombianos y las colombianas de invocar el derecho a la tutela para salvaguardar en el país en el resto de derechos fundamentales tan vulnerados y tan pisoteados hoy en el país por el Estado y el Gobierno colombiano.

Por qué entonces propongo que se elimine lo que tiene que ver con el artículo dos y el inciso, de cuando procede el incidente de impacto fiscal, porque ustedes aquí se están contradiciendo con lo que se comprometieron cuando aprobaron la sostenibilidad fiscal, y es que están aquí colocando a consideración o aprobando en ese artículo dos, que el incidente de impacto fiscal procederá respecto de todas las sentencias o los autos que se profieran con posterioridad a la mismas por las máximas corporaciones judiciales, incluidos los de tutela. Ustedes aquí se están contradiciendo, y están diciendo que cuando procedan sentencias o tutelas de los estrados judiciales que comprometan al Estado a garantizar el derecho a la vida, el derecho a la salud, o a una reparación cuando el Estado vulnera y no garantiza, y no protege por ejemplo el derecho a la libertad e integridad de las personas como es el caso cuando alguien es judicializado de manera arbitraria e injusta, y el proceso precluye, y la persona mediante una tutela demanda y gana; pues aquí bajo el argumento de sostenibilidad fiscal, el Estado no responderá por reparar los daños a esa persona que fue judicializada arbitrariamente, o cuando las fuerzas armadas cometen entre comillas un error, un crimen de estado, o falso positivo, y los familiares demandan y el Estado está obligado a reparar esa persona, se pueden esquivar en la sostenibilidad fiscal, y no responder por los daños que le han causado a esa persona. Por eso yo considero que este artículo es lesivo y bastante nocivo, y realmente vulnera lo que tiene que ver con el derecho a la tutela, y repito, derechos fundamentales de la persona que cuando se aprobó aquí la reforma del acto legislativo, se dijo que eso se iba a garantizar y se iba a respetar.

Por tanto, el Gobierno, la Unidad Nacional, usted doctor Ángel Custodio y el Ministro de Hacienda se contradicen, y por eso propongo que se elimine ese artículo con su parágrafo, e invito a los demás Representantes a que acompañen y que hagamos aquí garantizar y respetar los derechos fundamentales de los colombianos y las colombianas. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante Gloria Stella Díaz.

Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Gracias señor Presidente, como usted pide que nos pronunciemos sobre este artículo 2°, yo quiero ratificar señor Presidente mi concepto en la discusión anterior de este proyecto; este proyecto vulnera derechos fundamentales, este proyecto desconoce la separación de los poderes, esto es el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, este proyecto no respeta la autonomía de los jueces; además en este proyecto se está imponiendo la dictadura de las cifras con los números en una democracia y en un Estado social de derecho, y quiero decir que con este proyecto se le está dando la estocada final, el golpe de muerte, al derecho fundamental a la salud; insistentemente el Gobierno nacional con la ley estatutaria, la ley ordinaria, y ahora con este incidente fiscal, afecta gravemente este derecho fundamental que está conexo a la vida.

Quiero terminar mi intervención muy concretamente diciendo esto. Yo soy abogada, yo terminé en una

universidad que es muy famosa por el derecho procesal, y hay una cátedra que se llama Teoría General del Proceso, y en esa cátedra a los que son egresados de la Universidad Libre nos enseñaron que los jueces de la república se comunican a través de providencia, y que esas providencias se llaman: autos y sentencias, y el hecho de que hoy nos estén diciendo, una persona, un ponente, que no es abogado, que se elimina del artículo 2° la palabra tutela, no quiere decir que no se esté vulnerando la acción de tutela, que no se esté limitando, porque las tutelas son una sentencia. Entonces, aquí que no se nos cambie la dialéctica, y que no nos vengan a decir que quitando la palabra tutela ya se solucionó el problema, porque repito las tutelas son una sentencia. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo:

Tiene el uso de la palabra el Representante Iván Cepeda.

Intervención del honorable Representante Iván Cepeda Castro:

Señor Presidente, yo creo que aquí es necesario presentar con toda la crudeza lo que estamos discutiendo, y manifiesto dos aspectos de mis preocupaciones fundamentales frente a esto, una ya fue mencionada por el Representante Hernando Hernández; el Gobierno que ha dicho que defiende a las víctimas, sus derechos, y que lideró la aprobación de la Ley 1448, ahora nos trae a consideración un proyecto de ley que puede dejar en una situación de desprotección abierta a víctimas que sean beneficiadas con sentencias con relación a graves violaciones de derechos humanos, crímenes de lesa humanidad, u otro tipo de graves violaciones de derechos humanos, las reparaciones de esos hechos no son un regalo, ni son un gasto superfluo del Estado, son apenas un principio elemental de justicia.

En segundo lugar, es claro que este procedimiento va sin lugar a dudas a hacer todavía más moroso el proceso de la justicia colombiana, la introducción de este incidente va a hacer que sentencias que de por sí toman 10 a 15 años, puedan terminar siendo sentencias que se prolongan en el tiempo de manera eterna. Así que junto a esas muy claras argumentaciones que hemos escuchado aquí, a mi modo de ver tiene toda la razón el votar negativamente esta iniciativa. Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Arturo Piedrahíta.

Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente, como la doctora Gloria, soy abogado egresado de la Universidad de Antioquia, he presentado un impedimento fundamentado en las normas constitucionales y en las normas legales. Resulta que Carlos Arturo Piedrahita tiene instaurada una acción de tutela que está en la Corte Constitucional, y la ha instaurado contra la sección quinta del Consejo de Estado Radicado 320 51 76. por esa razón entendiendo lo que ha dicho el Consejo de Estado, con relación a la unificación de jurisprudencia en el caso de conflictos de intereses, ha entendido que no solamente basta con la supresión de la palabra tutela en el proyecto, sino que debe referirse también el proyecto inicial; como el proyecto inicial yo no lo podría conocer por que no era Congresista en esa época, hoy ese proyecto en la parte pertinente me afecta de alguna manera positiva o negativa, así lo ha entendido el Consejo de Estado; luego señor Presidente, yo le dejo radicado en la secretaría el impedimento para que su señoría tenga a bien ponerlo a consideración, y con base en lo que ha dicho también en reiteradas jurisprudencias el Consejo de Estado, procedo a retirarme del recinto hasta tanto esta Corporación se pronuncie sobre el impedimento. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo:

A usted Representante. Entonces señor Secretario, deje constancia del retiro de la plenaria del Representante Carlos Arturo Piedrahita que acaba de radicar impedimento dejando también constancia que fue radicado durante este debate, en razón a que cuando se estaba adelantando el trámite en las semanas anteriores del proyecto, el doctor Piedrahita no era Representante a la Cámara. Deje la constancia señor Secretario.

Secretario General, doctor Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Así se hará Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo:

Doctor Piedrahita.

Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Presidente, las normas son claras en el caso concreto del impedimento; es como el embarazo, la mujer está en embarazo o no está, el impedimento hay que tramitarlo, hay que aprobarlo o hay que negarlo, pero hay que tramitarlo. Yo lo que le pido es que le dé el trámite pertinente, yo procedo a retirarme porque sé la decisión del Consejo de Estado, pero le solicito respetuosamente que se tramite el impedimento, sea aprobándolo o negándolo, pero que se tramite. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo:

Así se hará Carlos Arturo Piedrahita, pero le recuerdo que está en consideración el artículo segundo con las modificaciones. Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Carlos Salazar.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Gracias Presidente, sencillamente para con relación al artículo segundo y la posición es muy clara, yo sí creo que el artículo, igualmente así aprobemos este proyecto de ley, yo creo que la Corte Constitucional lo va a declarar inconveniente e inconstitucional porque debió haber sido tramitado por la Comisión Primera, aunque no soy abogado, soy ingeniero, considero que el proyecto fue mal tramitado y debe quedar la constancia.

Segundo, el derecho es muy amplio, pero la lectura no es amplia; y en los proyectos de ley, la lectura de este proyecto es clara, aquí se está vulnerando claramente la tutela como derecho fundamental de los colombianos. Por lo tanto, yo dejo la constancia de mi voto negativo a este artículo, y el apoyo al retiro del artículo, porque considero que aquí se están vulnerando no únicamente los derechos de la salud

sino los derechos fundamentales que tenemos los colombianos en nuestra Constitución. Es muy claro el artículo, el incidente del impacto fiscal procederá al respecto de todas las sentencias o los autos que se profieran con posterioridad a la misma por las máximas corporaciones judiciales, incluidos los de tutela, para mí es claro, es taxativo el artículo. Por lo tanto yo anuncio mi voto negativo a este artículo. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Germán Navas.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Presidente, es para una pequeña moción de orden. Usted no puede modificar la Ley 5ª, excúseme, se ha presentado un impedimento del Representante Piedrahita, este será aceptado o negado, debe ser de inmediato que se le conozca porque en la hipótesis de que se le niegue, él tendría derecho a participar en la discusión porque ha sido liberado de tal impedimento. De manera que debe ser de inmediato no puede dilatarse. Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo:

Continúa la discusión del artículo 2°, anuncio que va a cerrarse, quedan cerradas. Señora secretaria anuncie proyecto para la próxima semana.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Sí señor Presidente, se anuncia los siguientes proyectos para la sesión plenaria del día noviembre 26 del año 2013 o para la siguiente sesión plenaria en la cual se debatan proyectos de ley o actos legislativos.

INFORME DE OBJECIONES

Proyecto de ley número 262 de 2012 Cámara, 048 de 2011 Senado, *por medio de la cual se reglamentan las actividades de comercialización en red o mercadeo multinivel en Colombia.*

Proyectos para segundó debate.

Proyecto de ley número 326 de 2013 Cámara, 139 de 2012 Senado, *por medio de la cual se desarrolla el artículo 334 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 211 de 2012 Cámara, *por medio de la cual se modifica el Código de Comercio en relación con la responsabilidad del agente marítimo.*

Proyecto de ley número 026 de 2013 Cámara, *por medio de la cual se establecen nuevos parámetros para la atención y distribución de la estampilla para el bienestar del adulto mayor.*

Proyecto de ley número 007 de 2012 Cámara, *por medio de la cual se autoriza el uso, la producción e importación del Gas Licuado del Petróleo (GLP) con destino a carburación en motores de combustión interna en general, autogas y otros usos alternativos.*

Proyecto de ley número 225 de 2012 Cámara, 149 de 2012 Senado, *por medio de la cual se establecen criterios de equidad de género en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 339 de 2013 Cámara, 160 de 2012 Senado, *por medio de la cual se reconoce como patrimonio cultural de la nación al Festival Nacional de la Cumbia José Barros de El Banco, Magdalena, y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 119 de 2012 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 159 de 2012 Cámara, *por medio de la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política nacional de construcción ambientalmente sostenible, se otorgan incentivos para su implementación y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 327 de 2013 Cámara, 089 de 2012 Senado, *por la cual la nación se asocia a la conmemoración del bicentenario del municipio de El Retiro, en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 205 de 2012 Cámara, *por la cual la nación rinde homenaje al municipio de Subachoque, en el departamento de Cundinamarca, con motivo de la celebración de los doscientos cuarenta (240) años de su fundación y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 254 de 2013 Cámara, *por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia del impuesto territorial de estampillas y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 051 de 2012 Cámara, *por medio de la cual se declara como patrimonio genético nacional las razas bovinas criollas y colombianas puras, se adiciona un parágrafo a la Ley 89 de 1993 y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 101 de 2013 Cámara, *por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 367 de 1997, y se dictan otras disposiciones.*

Señor Presidente han sido anunciados los proyectos de ley.

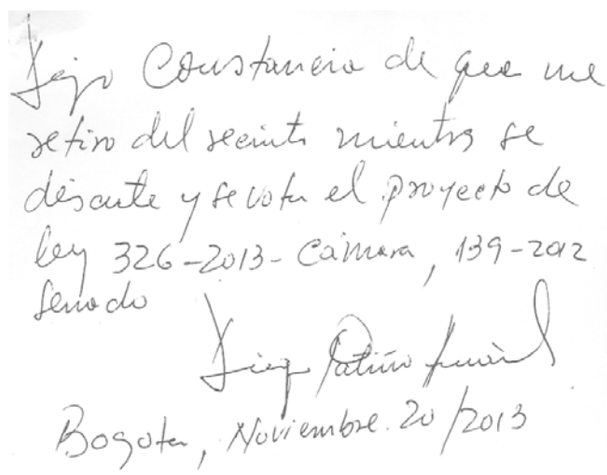
Dirección de la Presidencia, doctor Hernán Penagos Giraldo:

Sí señora Secretaria. Agradecerle profundamente a los televidentes que nos han seguido a través del Canal Institucional, que han seguido de cerca una discusión tan interesante como la que se ha dado el día de hoy, y que se irá a votar el próximo día martes y que tiene que ver con el incidente fiscal y la acción de tutela.

Se convoca entonces para sesión el próximo martes 26 de noviembre a las 3 de la tarde.

Se levanta la sesión siendo las 6:12 p. m.

CONSTANCIAS


Dejo Constancia de que me retiro del recinto mientras se debate y vota el proyecto de ley 326-2013-Cámara, 139-2012 Senado

Bogotá, Noviembre 20/2013

Constancia de 2013

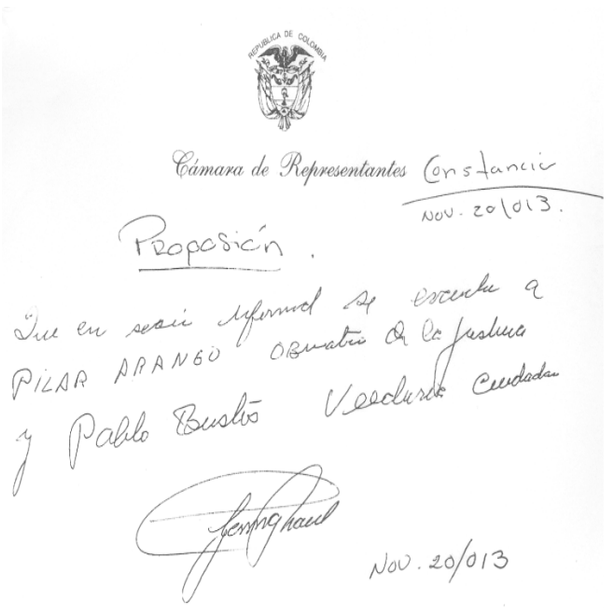
(noviembre 20)

Me permito dejar constancia que me abstuve de participar en la discusión y votación parcial del **Proyecto de ley número 326 de 2013 Cámara, 139 de 2012 Senado,** *por medio de la cual se desarrolla el artículo 334 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*. Así como hoy también dejo constancia que no participaré en la discusión y aprobación restante del mismo.

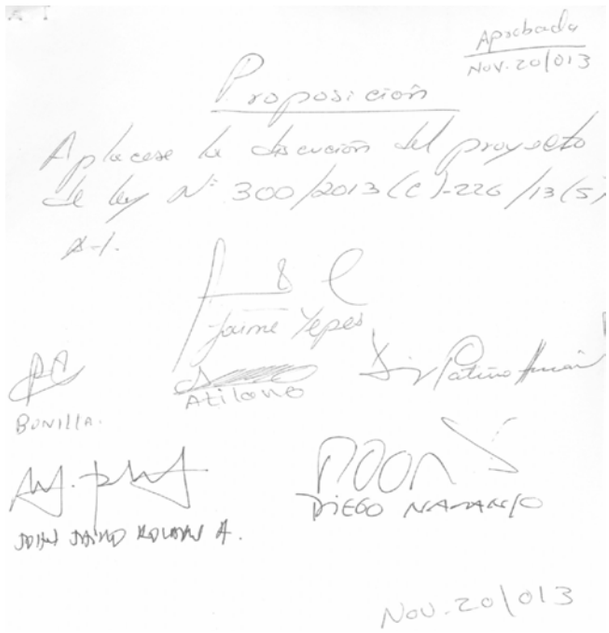
Bogotá, D. C., 20 de noviembre de 2013.

Rosmery Martínez Rosales,

Representante a la Cámara.



PROPOSICIONES



El Presidente,

HERNÁN PENAGOS GIRALDO.

El Primer Vicepresidente,

GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ.

El Segundo Vicepresidente,

ROBERTO JOSÉ HERRERA DÍAZ.

El Secretario General,

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO.

La Subsecretaria General,

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2014